



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

# INFORME FINAL

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ATACAMA  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

INFORME Nº 673-B

4 DE ENERO DE 2024



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1  
FIN  
DE LA POBREZA



16  
PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS



=



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 24.040/2023  
REFs. N°s 978559/2023  
978560/2023  
900253/2023

OFICIO FINAL N° 673-B, DE 2023, SOBRE TRANSFERENCIAS EFECTUADAS EN EL MARCO DEL SUBTÍTULO 33 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EN EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, AMBOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

---

COPIAPÓ, 4 de enero de 2024

Esta Contraloría Regional, en cumplimiento de su plan anual de fiscalización para el año 2023, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta institución y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado inició una fiscalización en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, SEREMI MINVU de Atacama, o Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama, SERVIU de Atacama, sobre las transferencias de recursos del subtítulo 33, en el marco de los programas Asentamientos Precarios, Recuperación de Barrios y Pequeñas Localidades, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2023.

### **JUSTIFICACIÓN**

La presente auditoría se planificó considerando los hechos de público conocimiento en relación a las transferencias efectuadas por la referida SEREMI de Atacama en virtud de convenios celebrados con distintos organismos, en el contexto de los ya citados programas.

Así como también, se verificó la participación del Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama, SERVIU de Atacama, en la

**A LA SEÑORA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ATACAMA  
PRESENTE**

Distribución:

- Auditoría interna, SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Director Regional, Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama.
- Auditor Interno, SERVIU Atacama.
- Fiscal Regional de Atacama, Ministerio Público.
- Presidente del Consejo de Defensa del Estado.
- Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.
- Unidad Jurídica, Contraloría Regional de Atacama.
- Unidad de Control Externo, Contraloría Regional de Atacama



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

propuesta de iniciativas de inversión al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la elección de entidades privadas para su ejecución y la aprobación de los aspectos técnicos durante la ejecución de los proyectos.

Asimismo, a través de la presente auditoría, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N<sup>os</sup> 1, Fin a la pobreza y 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

## **ANTECEDENTES GENERALES**

En virtud del artículo 2° de la ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, se indica que la referida Cartera de Estado tiene a su cargo la política habitacional y urbana del país y la coordinación de las instituciones que se relacionen con el Gobierno por su intermedio, y, encomienda una serie de funciones para su cometido.

Junto a lo anterior, cabe señalar que el artículo 1° del decreto ley N° 1.305, de 1975, del MINVU, dispuso la reestructuración de ese ministerio y de las Corporaciones de Servicios Habitacionales, de Mejoramiento Urbano, de la Vivienda y de Obras Urbanas; en tanto que el artículo 2° precisó que dicha Cartera Ministerial quedaría constituida por una Secretaría Ministerial Metropolitana y por Secretarías Regionales Ministeriales, y, a la vez, que las cuatro corporaciones mencionadas se fusionarían para conformar un Servicio Regional de Viviendas y Urbanización en cada una de las regiones, los que podrían utilizar la sigla "SERVIU", agregando la mención de la región a que correspondan.

Luego, los artículos 4° y 5° del mencionado decreto ley, dotó al MINVU de atribuciones para la formulación y supervigilancia de las políticas nacionales en materia habitacional y urbanística, y de las normas técnicas para su cumplimiento, como asimismo, la administración de los recursos, la coordinación y evaluación metropolitana y regional en materia de vivienda y urbanismo, como la supervisión de las instituciones que se relacionen con el Gobierno por su intermedio, correspondiéndole a los SERVIU la ejecución de los planes que haya aprobado ese ministerio.

Enseguida, el artículo 23 de la citada norma, establece, en su inciso primero, que las Secretarías Ministeriales Regionales y Metropolitana tienen como misión concretar la política nacional de vivienda y urbanismo en sus respectivas jurisdicciones, para lo cual realizarán actividades de planificación, programación, evaluación, control y promoción de dicha política.

Agrega, el inciso segundo del mencionado artículo que, además, deberán velar, por el estricto cumplimiento por parte de los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización en sus respectivas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

jurisdicciones, de todos los planes, normas e instrucciones impartidas por el Ministerio y, especialmente, porque sus inversiones se ajusten estrictamente a los presupuestos aprobados para cada uno de ellos.

Asimismo, cabe consignar, además, que el MINVU mediante las resoluciones exentas N° 154, de 2021; 83, de 2022, y 189, de 2023, delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencias de recursos en el marco del Programa de Asentamientos Precarios cuyo monto no exceda las 5.000 U.T.M., conforme a la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, de las leyes N°s. 21.289, 21.395 y 21.516, que aprueban el Presupuesto de ingresos y gastos del sector público de los años 2021, 2022, y 2023, respectivamente, las cuales en su glosa 4, establecían que con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con instituciones privadas sin fines de lucro.

Al respecto, de acuerdo a oficio N° 73, de 18 de abril de 2022 del Ministro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto del Congreso Nacional, la gestión de Asentamientos Precarios tiene como sujeto de su intervención los territorios habitados por familias en condiciones de precariedad y vulnerabilidad social, en posición irregular de un terreno y con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos (electricidad, agua potable y sistema de alcantarillado). El programa actúa de manera transversal, interviniendo en dos escalas: vivienda y barrio, siendo su objetivo central que los territorios dejen de ser ocupados de manera irregular y las familias mejoren sus condiciones de habitabilidad.

Por su parte el programa Recuperación de barrios tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana<sup>1</sup>.

A su vez, el de Pequeñas Localidades tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional<sup>2</sup>.

Por medio del oficio N° E424912, de fecha 6 de diciembre de 2023, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Atacama respectivamente, el oficio confidencial N° 673-B, de 2023, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran.

Al respecto, mediante los oficios ordinarios N°s 1.148 y 2.285, ambos de fecha 22 de diciembre de 2023, la SEREMI MINVU y

<sup>1</sup> Decreto N° 14, de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), artículo 1°.

<sup>2</sup> Decreto N° 39, de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades, artículos 1° y 2°.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SERVIU, ambos de la Región de Atacama respectivamente, remitieron sus respuestas al aludido oficio confidencial.

En este sentido cabe hacer presente que por medio del ordinario N° 3, de 2024, la SEREMI MINVU de Atacama alegó la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor para la presentación de nuevos antecedentes, puesto que los días 26, 27 y 28 de diciembre presentaron problemas con la conexión a internet y que el acceso al Centro Documental de esta Entidad de Control se cerró el día 27 de diciembre.

Al respecto, es necesario precisar que tal como lo señalada la jurisprudencia administrativa contenida en el dictamen N° 4.257, de 2016, para que exista una situación de caso fortuito o fuerza mayor deben conjugarse tres requisitos, la inimputabilidad del hecho, la imprevisibilidad del hecho y la irresistibilidad de este, cuestión que no se da en el caso en estudio.

En efecto, cabe recordar que por medio del oficio N° E424912, de 2023, que comunicó de forma reservada las observaciones del oficio N° 673-B, se otorgó un plazo para responder hasta el día 18 de diciembre de 2023, plazo que luego fue prorrogado hasta el día 22 de diciembre de la misma anualidad por medio del oficio N° E428247, de 2023—a solicitud de la SEREMI—, por lo que a la fecha en que ocurrió el desperfecto en el sistema de internet señalado por el servicio, este ya estaba fuera del plazo para emitir su respuesta y adjuntar los antecedentes de respaldo correspondientes, no configurando el requisito de ser un hecho inimputable.

Sin perjuicio de lo cual, la SEREMI MINVU podrá presentar los antecedentes correspondientes en la etapa de seguimiento del presente informe.

## **OBJETIVO**

Efectuar una auditoría a las transferencias de recursos del subtítulo 33, en el marco de los programas Asentamientos Precarios, Recuperación de Barrios y Pequeñas Localidades, tanto a entidades públicas como privadas efectuadas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, así como a la intervención de SERVIU Atacama en el proceso, durante el período comprendido entre el 1 de enero del año 2021 y el 30 de junio de 2023.

Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución 30, de 2015, de este origen y lo señalado en el decreto ley N° 1.263, de 1975.

## **METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.961, de 2022, de esta Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría de Cumplimiento y con las disposiciones contenidas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

en la resolución N° 10, de 2022, que Establece Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República y la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que causan un menor impacto en los criterios antes mencionados.

## UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, durante el período examinado, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, en lo que respecta a las transferencias efectuadas por la SEREMI de Vivienda Atacama a las fundaciones detalladas en el Anexo N° 1, determinadas a revisar por esta Entidad de Control, mediante un muestreo analítico, considerando variables de riesgo y materialidad, por un valor de \$573.618.565, asociada a 5 convenios.

A su vez, las correspondientes rendiciones de cuenta aprobadas en igual periodo alcanzaron un total de los \$267.027.223, las que se encuentran relacionadas con 5 convenios. Ver detalle en Anexo N° 2.

Las partidas sujetas a examen fueron examinadas en un 100%, esto es los 5 convenios de transferencias y rendiciones de cuentas aprobadas por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.

Tabla N° 1: Universo y muestra de transferencias efectuadas por la SEREMI de Vivienda Atacama a diversas fundaciones, y sus rendiciones desde el 1 de enero de 2021 al 30 de junio del año 2023.

Concepto	Universo		Muestra		% Examinado
	Monto (\$)	Cantidad de convenios	Monto (\$)	Cantidad de convenios	
Transferencias	573.618.565	5	573.618.565	5	100
Rendiciones	267.027.223	5	267.027.223	5	100

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la SEREMI MINVU de Atacama.

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De conformidad con las indagaciones llevadas a cabo, los antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se han determinado las siguientes observaciones:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Situaciones de riesgo no controladas por el servicio.

1.1. Falta de segregación de funciones.

Se constató la falta de segregación de funciones por cuanto, en el comprobante de liquidación de fondos en SIGFE<sup>3</sup>, asociados a las transferencias de recursos públicos a terceros indicados en la siguiente tabla, fueron generados y aprobados por el usuario Miguel Cruz González<sup>4</sup>, quien a su vez y de acuerdo con la constancia de apoderados vigentes, de fecha 27 de agosto de 2023, emitida por el Banco Estado de Chile, figura como apoderado de las cuentas corrientes N<sup>os</sup> 12109000149 y 12109055814.

Tabla N° 2: Comprobantes de liquidación de fondos aprobados por don Miguel Cruz González.

Nombre fundación	Resolución exenta que aprueba convenio	Fecha Resolución Exenta	Monto Transferido (\$)	N° Comprobante de Liquidación de Fondos	Fecha Comprobante de Liquidación de Fondos
Fundación Comprometidos	654	21/12/2022	32.000.000	1823	27/12/2022
	98	30/03/2023			
	156	11/05/2023			
Fundación Enred	414	30/09/2022	90.956.952	1431	20/10/2022
Fundación Enred	415	30/09/2022	249.824.331	1432	20/10/2022
Fundación Procultura	405	25/10/2021	15.125.000	1442	26/12/2021
	417	03/11/2021			
Fundación Procultura	479	01/12/2021	20.000.000	757	24/06/2022
	515	23/12/2021			
	239	07/06/2022			

Fuente: elaboración propia con información obtenida de los expedientes de rendición de cuentas y comprobante de liquidación de fondos públicos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado – SIGFE.

<sup>3</sup> SIGFE, Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.

<sup>4</sup> Usuario en SIGFE “10918885-9 mcruz”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La situación antes mencionada no se condice con la vigilancia permanente de las operaciones y controles que deben existir en las organizaciones, de conformidad con lo dispuesto en la letra d), División de Tareas, numerales 54 y 55 de la ya citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que expone en lo que interesa, que con el fin de reducir el riesgo de errores, despilfarros o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten este tipo de problemas, es preciso evitar que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o sección. Las funciones y responsabilidades deben asignarse sistemáticamente a varias personas para asegurar un equilibrio eficaz entre los poderes. Entre las funciones clave figuran la autorización y el registro de las transacciones, la emisión y el recibo de los haberes, los pagos y la revisión o fiscalización de las transacciones. Sin embargo, la concentración de dos o más etapas de un proceso en una sola persona puede reducir o eliminar la eficacia de esta técnica de control interno.

Agrega el numeral 56 de la mencionada resolución exenta, que una pequeña organización puede que no tenga suficientes empleados para aplicar esta técnica plenamente. En tal caso, la dirección debe ser consciente del riesgo que ello implica y compensar el defecto con otros controles. La rotación del personal contribuye a que los aspectos centrales de las transacciones o hechos contables no se concentren en una sola persona por un espacio de tiempo prolongado. Debe promoverse e incluso exigirse también el período vacacional anual para ayudar a reducir estos riesgos.

Además, se debe tener presente el numeral 62, de la norma en cuestión, donde se establece que la restricción del acceso a los recursos permite al gobierno reducir el riesgo de una utilización no autorizada o de pérdida y contribuir al cumplimiento de las directrices de la dirección. El grado de limitación depende de la vulnerabilidad de los recursos y del riesgo potencial de pérdida.

Cabe recordar que, los artículos 3° y 5° de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, que Aprueba Normas sobre Control Interno, referido al proceso de definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos definiendo controles preventivos y segregar responsabilidades para reducir el riesgo de conducta irregular a la hora de lograr los objetivos, asimismo de la autorización y aprobación de transacciones.

La SEREMI MINVU Atacama informa en su respuesta que, hasta el 30 de agosto de 2022 el funcionario don Miguel Cruz González se desempeñaba como Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, quien —para el desarrollo de sus funciones—, se apoyaba en las funcionarias doña Galides González Rojas y Yanira Figueroa Farias, ambas autorizadas con perfil de generadoras en todas las operaciones de los módulos de compromisos, devengos y contabilidad.

Asimismo, reconoce que don Miguel Cruz González figura como usuario generador y aprobador en los folios indicados en la tabla N° 2 del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De la misma manera, la SEREMI MINVU Atacama adjuntó la Resolución Exenta N° 506 de fecha 19 de diciembre 2023, que aprueba el establecimiento de segregación de funciones en la operatividad del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIFGE), mediante el cual estableció a los funcionarios con perfiles de generador y aprobador para realizar el registro de los compromisos, devengos, contabilidad y tesorería en calidad de titulares y suplentes.

Sin perjuicio de lo expuesto, se mantiene la observación, por cuanto la medida mencionada por la aludida entidad, de concretarse tendrá efectos en el futuro, por lo que la SEREMI MINVU deberá implementar una actividad de control que permita asegurar que los registros contables en SIGFE sean generados y aprobados por funcionarios distintos, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. Dicha actividad de control deberá ajustarse a las definiciones establecidas en el artículo 5° de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la CGR.

1.2. Falta de antecedentes que den cuenta del cálculo de los porcentajes asociados a los convenios celebrados con la Fundación Enred.

Cabe recordar que, el MINVU de Atacama, suscribió dos convenios con la fundación Enred, denominados “Diagnostico socio territorial y elaboración e implementación de plan de acción en diversos campamentos de la Región de Atacama” y “Diagnostico socio territorial y elaboración e implementación de plan de acción en diversos campamentos Copiapó en la Región de Atacama”, aprobados por las resoluciones exentas N° 414 y 415, ambas de 2022, respectivamente.

Ahora, de la revisión de las rendiciones mensuales de ambos convenios, se detectó que se aportaba como documentación de soporte, las mismas boletas de honorario electrónica de prestadores de servicios, con sus respectivos informes de gestión, haciendo alusión en el detalle del documento la prestación de servicios por ambos convenios.

En lo que respecta a lo anterior, si bien la fundación en comento presentaba los mismos documentos en ambas rendiciones, el monto rendido correspondía a una fracción de esta, en algunos casos se rindieron montos asociados a 26,7% y 73,3% respectivamente, sin indicar ningún tipo de detalle de la determinación de estos, asimismo, no se acompañaron antecedentes que den cuenta de los mecanismos utilizados para dicho cálculo.

Cabe puntualizar que, de la revisión de las rendiciones, se detectó 1 caso, donde una prestadora de servicios, además de realizar funciones para los dos convenios firmados con la SEREMI MINVU de Atacama, prestaba servicios en la SEREMI MINVU de la región de Tarapacá, al respecto dicha situación dio origen a la observación contenida en el numeral 16 del presente oficio.

El hecho descrito incumple lo establecido en el artículo 4° de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, que Aprueba



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Normas sobre Control Interno referido al procesos de identificar y analizar los riesgos relevantes que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad, como además lo consignado en el artículo 3°, inciso segundo, y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que dice relación con los principios de control, transparencia, eficiencia y eficacia.

La SEREMI MINVU señaló en su respuesta, que en relación con los convenios celebrados con la Fundación Enred aprobados bajo las resoluciones exentas N°s 414 y 415, ambos de 2022 y en atención a los cálculos de los porcentajes definidos 26,7% y 73,3% respectivamente destinados, para el pago de prestación de servicios de las y los profesionales de ambas iniciativas, proporción que fueron autorizadas por parte del SERVIU Atacama, en virtud de la optimización y eficiencia de los recursos.

Agrega, que fueron definidos a partir de un cálculo matemático correspondiente a la suma de los dos montos de los convenios, en función a la cantidad de hogares a intervenir por cada convenio.

Finalmente expone que el nuevo Manual de Convenios de Transferencia entre instituciones sin fines de lucro y las Secretarías Regionales Ministeriales del MINVU para la atención de Asentamientos Precarios, aprobado con fecha 13 de septiembre de 2023, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la resolución exenta N° 1.548, de 2023, señala en el numeral 13, la prohibición de suscribir 2 o más convenios destinados a un mismo objeto de una región o ejecutados a nivel nacional, y que provengan de una misma asignación o programa presupuestario.

En tanto, el SERVIU de la región de Atacama corroboró lo indicado por la SEREMI MINVU, respecto de la metodología para la determinación del porcentaje a prorratear en base al número de hogares a atender por cada convenio.

Sin perjuicio de lo indicado tanto por la SEREMI MINVU como por el SERVIU de la región de Atacama y considerando que la anotada resolución exenta N° 1.548, emitida recientemente se encuentra en etapa de implementación, se mantiene la observación, por consiguiente, esa SEREMI y el SERVIU deberán implementar una actividad de control que permita ajustar sus actuaciones a tendrán que ajustarse a las directrices, procedimientos, manuales e instructivos que imparta la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, así como otros adicionales que se pueda definir en la región, en relación con la materia, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe. Dicha actividad de control deberá ser concordantes con las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022.

### 1.3. Gastos de combustible sin detalle de viajes realizados.

De la revisión efectuada a los expedientes de rendición de cuentas, de los convenios de la muestra, se advirtió gastos relacionados con combustibles, de los que en el legajo del gasto, solo se presentó la boleta o



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

comprobante de venta, sin indicarse mayor detalle sobre las rutas de viajes, -inicio y destino-, vehículo ocupado para dichos efectos, fechas y horas de los traslados, lo anterior, para los convenios celebrados por los servicios con la Fundación Comprometidos, Fundación Enred, Enlace Urbano ONG y Fundación Procultura. Ver detalle en el Anexo N° 3.

Lo reseñado incumple lo establecido en el artículo 4° de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, referido al proceso de identificar y analizar los riesgos relevantes que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad.

Además, no se aviene con los principios de control, eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia consignados en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la ley N° 18.575, en orden a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Sobre el particular, la SEREMI MINVU Atacama en su respuesta expone un análisis -sin adjuntar respaldo- de los gastos de combustible realizados por la Fundación Comprometidos, ONG Enlace Urbano, Fundación Enred y Fundación Procultura respecto de los casos observados en el citado Anexo N° 3.

Luego expone que mejorará el proceso de control interno de los traslados realizados, en el marco de la concursabilidad de las entidades sin fines de lucro para nuevos convenios acorde a lo instruido por el nuevo Manual de Convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu para la atención de Asentamientos Precarios, de acuerdo a la mencionada Resolución Exenta N°1548 de fecha 13 septiembre de 2023, asimismo, incluyendo en los convenios obligaciones de control que tengan relación con indicación de rutas de viajes, individualización de vehículos, fechas y horas de traslado.

En tanto, el SERVIU de Atacama de igual manera expuso un análisis del gasto de combustible por los traslados por el cual se determinó que el consumo promedio mensual era de \$8.988, así como también complementó la información con el destino y las actividades que se realizaron en los viajes.

Asimismo, expone que los desembolsos efectuados resultan coherentes con las labores asignadas en los convenios, indicando, además, que el control técnico realizado por esa repartición se encuentra ajustado a las instrucciones vigentes a la época de su celebración.

Finalmente, manifiesta que se encuentran realizando una exhaustiva revisión de cada operación a efectos de validar íntegramente el gasto en combustible, determinando distancias a recorrer, rendimientos de vehículos y precio de los combustibles.

Asimismo, señala que implementarán bitácoras u otros elementos de verificación al amparo de los nuevos lineamientos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

entregados a través de la citada resolución exenta N° 1.548, de 2023.

Dado que lo informado, tendrá efectos futuros, la observación se mantiene, debiendo la SEREMI MINVU de Atacama y el SERVIU de esa región, implementar las bitácoras que permitan registrar el detalle de los viajes realizados, así como también, una actividad de control que permita resguardar que los consumos de combustible se encuentren asociados los trayectos realizados para el cumplimiento de los objetivos de los convenios celebrados así como el detalle de las actividades realizadas, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio. Dicha actividad de control deberá ajustarse a las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la CGR.

## II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

### 2. Bienes adquiridos por la Fundación Procultura.

De acuerdo con las validaciones realizadas en la comuna de Tierra Amarilla, con fecha 20 de noviembre de 2023, según consta en acta de fiscalización N° 22, de 2023, de esta Contraloría Regional, se constató la existencia de bienes adquiridos del Programa Quiero mi Barrio del Mirador Norte, ejecutado por la Fundación Procultura.

Al respecto, los bienes adquiridos se encuentran en la casa barrial del programa, ubicada en la calle Ramón Freire N° 081, de la comuna de Tierra Amarilla.

Sobre lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2023, remitido don Ronie Flores Navarro, Secretario Técnico de Barrios de la SEREMI MINVU de Atacama, pone en conocimiento a esta Contraloría Regional, respecto al cierre de la Fundación Procultura a nivel país, por lo que la aludida SEREMI se encontraría, a dicha fecha, concentrada en la recuperación de la información elaborada y de los enseres comprados por el programa por Fundación Procultura.

Lo anterior, evidencia una debilidad en el proceso de supervisión sobre la materia, por cuanto la entidad no mantiene el detalle de los enseres adquiridos y de los avances y/o ejecución del programa en comento, lo que vulnera los principios de eficiencia, eficacia y control, consagrados en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La SEREMI MINVU Atacama menciona que cuenta con un registro de los bienes no fungibles adquiridos por la Fundación Procultura en la implementación del convenio suscrito, adjuntando un detalle de los bienes adquiridos, número y fecha de factura y el valor presentado en la rendición de gastos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, menciona que con fecha 21 de noviembre de 2023, se procedió a hacer retiro de bienes y enceres desde la casa barrio, y dado que muchos de estos enceres correspondían a artículos de oficina (lápices) cocina (vasos, platos, cubiertos, termos) y decorativos (florero), los cuales corresponden a elementos fungibles, se encuentran en mal estado o con mucho uso, por tal razón la SEREMI MINVU Atacama consideró no pertinente incluirlos en el registro con los demás bienes.

En consecuencia, se mantiene lo observado, por cuanto el servicio no aporta antecedentes que permitan subsanar la observación, debiendo la entidad auditada remitir a este Ente Fiscalizador en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, un informe el cual contenga el detalle de todos los bienes fungibles y no fungibles adquiridos, rendidos y retirados desde la casa barrial de la Fundación Procultura, asimismo, indicando su estado, ubicación y adjuntar una fotografía de los bienes antes señalados.

3. Falta de exigencia del comprobante de ingreso a la entidad que recibe los recursos.

Se constató que, con fecha 22 de septiembre de 2023, la Fundación Procultura remitió los comprobantes de ingresos de las transferencias percibidas en noviembre y diciembre 2021 y junio 2022, de acuerdo con el convenio denominado "Implementación de la fase II del Programa de recuperación de barrios en el sector Mirador Norte, de la comuna de Tierra Amarilla", cuyo monto asciende a \$90.245.482.

Sobre lo anterior, la documentación enviada por la Coordinadora de la Fundación Procultura hacia la SEREMI MINVU de la Región de Atacama, fue remitida con posterioridad a que este Organismo de Control, solicitara los comprobantes de ingresos emitidos por el receptor de fondos públicos, en este caso, de todas las transferencias de recursos a entidades privadas durante los años 2021, 2022 y 2023.

Tabla N° 3: Días hábiles transcurridos desde la transferencia de recursos públicos a la entidad privada hasta la emisión del comprobante de ingresos.

Nombre Receptor	Nombre convenio	Monto Abonado (\$)	Fecha cartola Entidad receptora	Fecha del Comprobante de ingresos	Días Hábiles transcurridos
Fundación Procultura	"Implementación de la fase II del Programa de recuperación de barrios en el sector Mirador Norte, de la comuna de Tierra Amarilla"	55.118.482	22/11/2021	22/09/2023	480
		15.125.000	28/12/2021	22/09/2023	454
		20.000.000	28/06/2022	22/09/2023	324

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes aportados por don Felipe Aguilar González, Encargado de Sección Jurídica de la SEREMI MINVU de Atacama, mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2023.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, cabe señalar que acorde con el artículo 27 de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, señala que la transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos firmado por la persona que la percibe, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos.

Por su parte, el inciso primero del artículo 27° de la aludida resolución N° 30, indica que las unidades operativas otorgantes serán responsables de exigir rendición de cuentas de los fondos otorgados a las personas o entidades del sector privado.

La SEREMI MINVU en su respuesta indica que desde la Fundación Procultura efectivamente existieron retrasos en la entrega de los comprobantes de ingresos, los que no fueron advertidos oportunamente por la unidad revisora de rendición de cuentas, sin embargo, los montos y las fechas de transferencias que allí se indican eran coincidentes con lo registrado por dicha repartición.

Enseguida exponen que han procedido a ordenar la elaboración de un manual de procedimiento sobre rendiciones de cuentas, en el cual se exija la remisión del comprobante de ingreso para informar la materialización de las transferencias de fondos, el que obligatoriamente, deberá conformar parte del expediente de la rendición de cuentas de las entidades receptoras fondos públicos.

Dado que lo informado tendrá efectos futuros, corresponde mantener lo observado, debiendo la SEREMI MINVU de Atacama en lo sucesivo, deberá establecer las actividades de control que correspondan, con el objeto de evitar que la situación observada se repita en el futuro.

Asimismo, deberá remitir el manual de procedimiento sobre rendiciones de cuentas comprometido en su respuesta en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio.

4. Falta de cierre administrativo de convenio suscrito con la Fundación Comprometidos.

Se constató que, la Fundación Comprometidos, presentó la totalidad de las rendiciones de acuerdo con la duración del convenio denominado “Piloto Gobernanza y Habitabilidad Primaria para Distribución de Agua Potable en Campamentos Sector Paipote y Villa El Cerro II, Comuna de Copiapó”, finalizando el mes de agosto de la presente anualidad.

Respecto a dicho convenio, don Felipe Aguilar González, Encargado de la Sección Jurídica de la SEREMI MINVU de Atacama, informó mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023 que, si bien el convenio terminó su ejecución con fecha 22 de agosto del presente año, no se ha podido realizar el término administrativo del convenio, toda vez que, existe una diferencia de cuentas entre los registros de agua entregada registrado por el SERVIU Atacama y las cantidades que tiene la empresa sanitaria Nueva Atacama.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, agrega en el correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023 que, el asunto se va a dilucidar en reuniones que llevarán a cabo los jefes de los servicios y el gerente de la empresa sanitaria, continúa indicado que, aclarado los montos, se procederá a terminar administrativamente el convenio, liquidar montos, y, eventualmente devolver la boleta de garantía relacionada al mismo convenio celebrado con la Fundación Comprometidos.

La situación expuesta se contrapone con los principios de control y eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, consagrados en los artículos 3° y 5° de la mencionada ley N° 18.575.

La SEREMI MINVU en conjunto con el SERVIU de Atacama expone, en síntesis, en su respuesta que la cláusula novena del convenio aprobado mediante resolución exenta N° 654, de fecha 21 de diciembre de 2022 señala que su vigencia será de 8 meses de abastecimiento, más 4 meses adicionales para el cierre administrativo y por cualquier imprevisto que se presente. Sin perjuicio que las partes pudieran prorrogar el plazo de vigilancia con el propósito de dar efectivo cumplimiento a las obligaciones que se han pactado en el presente convenio.

Agregan, con fecha 11 de diciembre de 2023 la encargada regional de asentamientos precarios del SERVIU Atacama informó que a la fecha existen recursos que no fueron gastados por la fundación y que, consecuentemente, deben ser restituidos por la Fundación Comprometidos a la SEREMI, monto que asciende a la suma de \$3.999.220.

Asimismo, la SEREMI y SERVIU manifiestan que desde el mes de septiembre de 2023, el equipo de asentamientos precarios de SERVIU Atacama, ha intentado comunicar al representante legal de la Fundación Comprometidos don Sebastián Duarte Vergara, con la intención de dar término administrativo al convenio, quien en su última comunicación, manifestó que estaba siendo investigado por parte del Ministerio Público, en causa penal por el delito de fraude al Fisco, y que las cuentas bancarias de la fundación comprometidos habían sido congeladas como medida cautelar adoptada en el procedimiento, posterior a ello, la SEREMI MINVU Atacama indica que ha sido imposible comunicarse con la fundación.

No obstante lo anterior, la SEREMI MINVU Atacama expone que con fecha 13 de diciembre de 2023, envió al representante legal de la Fundación Comprometidos el Ordinario N° 1095, el cual solicita la restitución a la SEREMI, en un plazo de 20 días corridos, los recursos no ejecutados del convenio, correspondientes a la suma de \$3.999.220, bajo el apercibimiento de hacer efectiva la boleta de garantía por fiel cumplimiento del convenio, correspondiente a un certificado de fianza N° Folio F0019168 de fecha 17 de febrero de 2023, por un monto de \$6.400.000, cuya vigencia vence el día 21 de febrero del año 2024.

Por lo tanto, en caso de que la Fundación Comprometidos no restituya los recursos no ejecutados antes del día 2 de enero de 2024, la SEREMI MINVU Atacama manifiesta que procederá a cobrar la garantía por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

fiel cumplimiento del convenio ya mencionada, para posterior liquidación y término administrativo del convenio suscrito.

Cabe señalar, que sobre la diferencia de cuentas entre los registros de metros cúbicos de agua entregada por la Fundación y las cantidades que tiene registrada la empresa sanitaria Nueva Atacama, el SERVIU Atacama señala que esta es por un total de 624 m<sup>3</sup>, equivalentes a \$1.571.445, según consta en correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023, adjunto en su contestación.

Dado que las medidas informadas por la SEREMI MINVU Atacama y el SERVIU, de concretarse tendrán efectos en el futuro, se mantiene lo observado, debiendo esa entidad acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos por la Fundación Comprometidos, o en su defecto, el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Por lo expuesto, además, este informe será puesto en conocimiento del Ministerio Público y del Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

5. Rendiciones sin fecha de recepción por parte de la SEREMI MINVU Atacama.

De la revisión de los expedientes de rendiciones de cuentas puestos a disposición por parte de la SEREMI MINVU de Atacama ante esta Contraloría Regional, fue posible advertir en algunas rendiciones presentadas, en las que no se identifica la fecha en que éstas fueron recepcionadas por el aludido servicio, a diferencia de las demás rendiciones, las cuales mantenían un comprobante de ingreso de documento en oficina de partes, donde menciona la fecha y responsable de la recepción.

Tabla N° 4: Detalle de expedientes de rendiciones sin fecha de recepción.

Nombre entidad	Resolución exenta N°	Fecha resolución exenta	Mes rendición	Folio SIGFE	Fecha contabilización	Monto (\$)
Fundación Enred	414	30/09/2022	Enero 23	1246	25/08/2023	3.686.686
			Febrero 23	1246	25/08/2023	3.149.032
			Marzo 23	1246	25/08/2023	3.285.702
			Abril 23	1246	25/08/2023	3.088.883
			Mayo 23	1246	25/08/2023	3.277.225
Fundación Enred	415	30/09/2022	Enero 23	1248	25/08/2023	10.121.126
			Febrero 23	1248	25/08/2023	8.645.094
			Marzo 23	1248	25/08/2023	9.020.298
			Abril 23	1248	25/08/2023	8.479.967
			Mayo 23	1248	25/08/2023	8.997.029
Fundación Procultura	405	25/10/2021	Junio 22	1160	17/08/2023	1.427.250
	417	03/11/2021	Julio 22	1160	17/08/2023	1.512.291



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nombre entidad	Resolución exenta N°	Fecha resolución exenta	Mes rendición	Folio SIGFE	Fecha contabilización	Monto (\$)
	479	01/12/2021	Agosto 22	1160	17/08/2023	1.254.460
	515	23/12/2021	Septiembre 22	1160	17/08/2023	1.412.539
	239	07/06/2022	Octubre 22	1160	17/08/2023	1.351.154
			Noviembre 22	1160	17/08/2023	407.082
			Diciembre 22	1160	17/08/2023	87.149
			Enero 23	1161	17/08/2023	119.980
			Febrero 23	1161	17/08/2023	28.610
			Marzo 23	1161	17/08/2023	319.381
			Abril 23	1161	17/08/2023	51.966
			Junio 23	1669	27/11/2023	1.843.715

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Enred y Fundación Procultura, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 11 de agosto de 2023, de la SEREMI MINVU de Atacama.

Lo expuesto precedentemente, vulnera lo dispuesto en el numeral 38 de la citada resolución exenta N° 1.485, el que indica que “Los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Asimismo, se evidencia una debilidad en el proceso de supervisión sobre la materia, lo que vulnera los principios de eficiencia, eficacia y control, consagrados en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la aludida ley N° 18.575.

La SEREMI MINVU Atacama acompaña en su respuesta, el comprobante de ingreso de oficina de partes del servicio, N°202323814590100775, de fecha 21 de junio de 2023 correspondiente al oficio N° 19 de fecha 21 de junio del año 2023 de la fundación Enred, mediante el cual se reingresan las rendiciones presentadas desde enero hasta mayo 2023 correspondientes a los convenios de transferencia con la Fundación Enred aprobados por resoluciones exentas N°s 414 y 415, ambos de 2022.

Respecto al ingreso de rendiciones de Fundación Procultura, la SEREMI MINVU Atacama aporta el comprobante de ingreso de oficina de partes N° 202323814590300153 de fecha 05 de junio del año 2023 -asociada al oficio N° 134 de fecha 2 de junio de 2023, de la aludida fundación-, correspondiente a la rendición de los meses contemplados desde junio hasta diciembre 2022 y desde enero a mayo 2023.

Sobre las rendiciones del mes de junio, julio y agosto, la SEREMI adjuntó el comprobante de ingreso de oficina de partes N° 202323814590300298 de fecha 20 de septiembre de 2023, mediante el cual se remitió el oficio N° 267, de fecha 12 de septiembre de 2023 de la Fundación Procultura y las rendiciones correspondientes a los meses de julio y agosto 2023. En virtud de los nuevos antecedentes proporcionados por la SEREMI MINVU Atacama, se levanta la observación, respecto a los casos indicados en la tabla N°4.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6. Extemporaneidad en la presentación de rendiciones de cuentas y la contabilización de estas.

De la revisión realizada a las rendiciones de cuenta mensuales de los convenios en análisis, que fueron remitidas por las distintas entidades a la SEREMI MINVU de Atacama, se identificó que las detalladas en el Anexo N° 4, fueron presentadas extemporáneamente, donde en algunos casos la rendición fue presentada por la fundación en 85 días hábiles retraso, y en otros casos contabilizada por el MINVU de Atacama, con 597 días hábiles de retraso.

Lo expuesto, contraviene lo señalado en el artículo 27, de la mencionada resolución N° 30, de 2015, la que indica que “La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice, la rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa”.

Además, el retraso en la revisión y contabilización de las rendiciones vulnera los principios de control, eficiencia y eficacia dispuestos en el artículo 3°, inciso segundo de la ley N° 18.575.

Como también, se vulnera lo referido en el capítulo I, sobre el marco conceptual, de la resolución CGR N° 16, de 2015, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP-CGR, en que se hace referencia al principio del devengo, señalando que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren, y además estipula que la información financiera de los servicios públicos debe tener la característica de representar fielmente los hechos económicos, lo que se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral y libre de error significativo.

La SEREMI MINVU de la región de Atacama expone que las rendiciones de cuentas presentadas por la Fundación Enred, respecto a los convenios aprobados mediante resoluciones exentas N°s 414 y 415, ambas de 2022, en reiteradas ocasiones presentaron observaciones de fondo y forma que la institución debía corregir, situación que generó diversas instancias de capacitación hacia sus profesionales, y cambios en sus equipos internos para cumplir correctamente con el proceso de rendiciones, lo que finalmente provocó un retraso consecutivo en el ingreso de los expedientes por parte de la fundación Enred.

Respecto a las rendiciones de Enlace Urbano ONG, la SEREMI MINVU Atacama manifiesta que fueron ingresadas por la fundación dentro de los plazos establecidos por la mencionada resolución N° 30, de 2015, sin embargo, presentaron observaciones y en paralelo se generó un retraso en la transferencia de los recursos por parte de la SEREMI MINVU hacia la fundación, toda vez que por parte de nivel central indican que no existió priorización para transferir a tiempo las remesas correspondientes, lo que conllevó la extemporaneidad de la contabilización por parte de administración y finanzas de la SEREMI MINVU Atacama.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, sobre las rendiciones de la Fundación Procultura, la SEREMI MINVU Atacama en su respuesta reconoce lo observado, indicando que la fundación realizó un cambio en la profesional que realizaba las labores de coordinación y de contraparte del Programa, lo que habría generado un retraso en el ingreso de las rendiciones que mensualmente deberían haber sido ingresadas.

Sobre la extemporaneidad observada de la Fundación Comprometidos, la SEREMI MINVU Atacama, no se pronunció sobre dicha materia.

A su vez, la SEREMI MINVU Atacama indica que instruirá un Manual de rendiciones de cuentas, para la formalización interna de los plazos que deben cumplirse desde que se recibe un expediente en la Sección de Administración y Finanzas para su contabilización, como compromiso adquirido para mejorar el proceso de rendición y contabilización, a su vez, menciona que el nuevo procedimiento deberá estar elaborado y aprobado a más tardar en el mes de enero del año 2024.

Sin perjuicio de lo expuesto, se mantiene la observación formulada, por cuanto lo informado por la entidad tendrá efectos futuros, debiendo dicha entidad, incluir en el manual comprometido en su respuesta, los mecanismos o procedimientos que permitan que, en lo sucesivo, no se reiteren situaciones como las descritas, además dicho manual deberá estar debidamente aprobado por la autoridad respectiva, el cual deberá ser remitido a esta Contraloría General, o en su defecto informar su grado de avance, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

7. Rendición objetada sin nomina con detalle de los documentos.

De la revisión efectuada a los expedientes remitidos por la Fundación Procultura, se identificó que en las rendiciones contabilizadas según folio SIGFE N<sup>os</sup> 1160 y 1161, ambas de fecha 17 de agosto de 2023, se objetaron documentos contenidos en el legajo del expediente de rendiciones, los que no fueron identificados por parte de la SEREMI MINVU de Atacama.

Tabla N° 5: Documentos objetados sin detalle.

Periodo	Monto presentado \$	Monto contabilizado \$	Monto Objetado \$	Folio SIGFE	Memorándum N°
Junio 2022	3.127.250	1.427.250	1.700.000	1160/2023	37/2023
Julio 2022	3.232.291	1.512.291	1.720.000	1160/2023	37/2023
Agosto 2022	2.954.460	1.254.460	1.700.000	1160/2023	37/2023
Septiembre 2022	3.152.539	1.412.539	1.740.000	1160/2023	37/2023
Octubre 2022	3.051.154	1.351.154	1.700.000	1160/2023	37/2023
Noviembre 2022	2.451.877	407.082	2.044.795	1160/2023	37/2023
Diciembre 2022	3.205.849	87.149	3.118.700	1160/2023	37/2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Periodo	Monto presentado \$	Monto contabilizado \$	Monto Objetado \$	Folio SIGFE	Memorándum N°
Enero 2023	2.959.980	119.980	2.840.000	1161/2023	38/2023
Febrero 2023	2.828.610	28.610	2.800.000	1161/2023	38/2023
Marzo 2023	3.324.381	319.381	3.005.000	1161/2023	38/2023
Abril 2023	1.771.966	51.966	1.720.000	1161/2023	38/2023
Mayo 2023	2.176.680	286.280	1.890.400	1161/2023	38/2023

Fuente: Elaboración propia con información obtenida desde rendición de cuentas de la Fundación Procultura, y memorándums N°s 37 y 38, ambos de 2023, preparado por don Ronie Flores Navarro, Secretario Técnico de Barrios de la SEREMI MINVU de Atacama.

Lo anterior vulnera lo referido en el capítulo I, sobre el marco conceptual, de la citada resolución CGR N° 16, de 2015, en que se hace referencia al principio contable de la representación fiel, señalando que para ser útil la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que pueda representar. La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone y se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral y libre de error significativo.

Adicionalmente, se aparta de los principios de control, eficiencia y eficacia dispuestos en el artículo 3°, inciso segundo de la citada ley N° 18.575.

Al respecto, la SEREMI MINVU Atacama acompaña detalle de objeciones realizadas a las rendiciones de cuentas de la Fundación Procultura presentadas desde junio 2022 hasta mayo de 2023, asimismo, expone que dicha planilla es un documento interno implementado para describir el motivo o causa de lo que se objeta, y que no reemplaza el memo conductor que solicita formalmente la rebaja a la sección de administración.

En virtud de los nuevos antecedentes aportados por la SEREMI MINVU Atacama, se levanta la observación formulada por esta Contraloría Regional.

8. Devolución de expedientes de rendición de cuentas a la fundación Enlace Urbano ONG, de los meses de mayo y junio del año 2023.

Se advirtió que, la entidad sin fines de lucro, Enlace Urbano ONG, presentó a la SEREMI MINVU de Atacama, los expedientes de rendición de los meses de mayo y junio de 2023, ascendente a \$3.650.111 y \$3.394.916, respectivamente.

Sobre lo anterior, se verificó que los montos señalados anteriormente, fueron contabilizados con los folios SIGFE N° 1244 y 1245, ambos de fecha 25 de agosto de 2023, en la cuenta contable N° 121060406, denominada "Municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios" por \$3.650.111 y \$3.394.916, aludiendo a las rendiciones presentadas para los meses de mayo y junio de 2023, respectivamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, se constató que los movimientos realizados en SIGFE, con fecha 25 de agosto de 2023, fueron reversados a los 3 días posteriores, es decir, el 28 de agosto de 2023, por \$3.650.111 y \$3.394.916, de acuerdo con los folios SIGFE N° 1250 y 1251.

Consultado al servicio, proporcionó el memorándum N°003/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, en el que la Encargada Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU de la Región de Atacama, doña Pamela Araya Ossandon, remitió expedientes de rendición de cuentas de Enlace Urbano ONG, correspondiente a los meses de mayo y junio año 2023 a la Jefa del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Atacama, doña Gianella Revello Aguirre, toda vez que, mediante el aludido documento hace devolución de los expedientes de rendiciones de cuentas a la fundación, debido a que a esa fecha, la SEREMI MINVU de Atacama, no cuenta con saldo disponible para imputar su rendición de gastos, de acuerdo a fondos aprobados y transferidos con cargo a la resolución exenta N° 48, de fecha 15 de febrero 2023 que modifica el convenio suscrito con la organización.

Cabe puntualizar que, en el transcurso de la presente revisión, con cargo al aludido convenio modificado por la resolución exenta N° 48, de 2023, la SEREMI MINVU había transferido un 26% del monto acordado, correspondiendo a \$14.593.800 de los \$56.130.000.

Es por lo anterior que, de acuerdo con la revisión del mayor contable N° 121060406, la entidad reconoció como gasto aceptado un total de \$18.210.559, de varias rendiciones con fecha 25 de agosto de 2023, sin perjuicio de que la entidad debía rendir la primera transferencia por un valor de \$14.593.800.

Lo anterior vulnera lo referido en el capítulo I, sobre el marco conceptual, de la citada resolución CGR N° 16, de 2015, en que se hace referencia al principio contable de la representación fiel, señalando que para ser útil la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que pueda representar. La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone y se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral y libre de error significativo.

Asimismo, la falta de control en el proceso de la revisión y aprobación de la rendiciones, incumple lo establecido en el artículo 4° de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, que Aprueba Normas sobre Control Interno referido al procesos de identificar y analizar los riesgos relevantes que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad, como además lo consignado en el artículo 3°, inciso segundo, y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que dice relación con los principios de control, transparencia, eficiencia y eficacia.

Sobre la materia, la SEREMI MINVU y SERVIU, ambos de la región de Atacama, exponen que las rendiciones de los meses de mayo y junio por \$3.650.111 y \$3.394.916 respectivamente, fueron aprobadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

dado que durante el transcurso de ese período se gestionaría la segunda remesa correspondiente al convenio con la fundación Enlace Urbano ONG aprobado mediante resolución exenta N°633 de 2022, correspondiente a la suma de \$41.536.200, transferencia que no se concretó.

A su vez, la SEREMI MINVU y SERVIU de Atacama mencionan que se acordó poner término anticipado por mutuo acuerdo con Enlace Urbano ONG, a partir de las consideraciones y resultados presentados por ese convenio.

Asimismo, señalan que ha realizado un prorrateo de las rendiciones presentadas por la fundación que alcanzan la suma de \$18.210.559 y señalan que existirían rendiciones no presentadas por Enlace Urbano ONG, lo que indicaría un saldo a favor de la entidad sin fines de lucro, lo que una vez que se acredite que dichos gastos fueron ejecutados en el marco del convenio suscrito, la SEREMI debería restituir a la fundación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación tanto para la SEREMI MINVU como para el SERVIU de Atacama, por lo que deberán informar a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, el legajo completo de las rendiciones de cuentas revisadas y aprobadas para la fundación Enlace Urbano ONG, determinando el monto a restituir por parte de la SEREMI hacia la Fundación y remitir el comprobante bancario que dé cuenta de la transferencia de los saldos pendientes a la mencionada entidad, lo anterior de conformidad con lo comprometido en su respuesta.

9. Análisis de las redes societarias de los prestadores contratados por las fundaciones.

a) Cabe recordar que, en el oficio final N° de 2023, que expone los resultados del oficio N° 673-A, se indicó en el numeral 12 que, don Juan Carlos Torres Bustamante, funcionario del GORE Atacama, quién presentó a la fundación Comprometidos a los funcionarios del SERVIU Atacama, se desempeñó junto con doña Gladys Paola Cortés Varas, como funcionario del GORE Atacama, durante los períodos 2021 y 2022, y además, mantiene una relación de amistad con la aludida coordinadora del proyecto, lo anterior, confirmado en acta de fiscalización N° 21 de 2023.

Asimismo, analizadas las redes societarias se advirtió que tanto don Juan Carlos Torres Bustamante y doña Gladys Paola Cortés Varas, mantuvieron<sup>5</sup> una participación societaria en la empresa Atacama Activa, RUT N° 65.008.071-8.

b) Se corroboró que, doña Carolina Pérez Fierro, presidenta de la Fundación Enred<sup>6</sup>, emitió una cantidad de 12 boletas

<sup>5</sup> Sociedad presenta inicio de actividades en el año 2009 y término de giro en el año 2012.

<sup>6</sup> De acuerdo a lo informado en ordinario N° 130 de 2023, remitido por la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Atacama (S) y certificado de directorio de personas jurídicas sin fines de lucro de fecha 7 de septiembre de 2023, del Servicio de Registro Civil e Identificación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de honorarios electrónicas a la fundación en comento, por un monto total de \$13.600.000, las que fueron rendidas a la SEREMI MINVU de Atacama de acuerdo con los convenios suscritos aprobados por las resoluciones exentas N° 414 y 415, ambas de 2022 en la calidad de "Coordinadora General de los Convenios 414 y 415". Cabe agregar, que la aludida presidenta de la fundación además emitió boletas de honorarios a la Fundación Enred, en convenios suscritos a lo menos, con las SEREMI MINVU de las regiones de Tarapacá, O'Higgins y Bio-Bío.

c) Se verificó que, don Fernando Medina Bórquez, Tesorero de la fundación Enred<sup>7</sup>, mantiene una participación societaria con don Felipe Calderón Carreño, en las empresas Asesorías Profesionales Baker Limitada y Baker Asesorías Empresariales SPA, RUT N°s 77707314-1 y 77528331-9 respectivamente. Al respecto, el señor Calderón Carreño, emitió una cantidad de 8 boletas de honorarios electrónicas, por un valor de \$5.493.664 a la fundación Enred, rendidas a la SEREMI MINVU de Atacama, de acuerdo con los convenios suscritos aprobados por las resoluciones exentas N° 414 y 415, ambas de 2022 en la calidad de "Administrativo, Soporte Informático Diagnóstico Atacama convenios 414 y 415".

Sobre lo mencionado anteriormente, se deja constancia de los hechos señalados, toda vez que pudieran derivar en responsabilidades susceptibles de investigar por los organismos jurisdiccionales competentes.

La SEREMI MINVU Atacama, en su respuesta señala que no se tiene indicios de que algún funcionario o funcionaria de dicho servicio público tuviera conocimiento de los hechos relatados y constatados en la letra b) y c) de la presente observación.

Respecto a lo señalado en la letra a) la SEREMI MINVU Atacama expone que estimó no realizar la denuncia respectiva, toda vez que los hechos señalados están siendo investigados en causa penal RUC N°2300708324-6 por fraude al Fisco asociada al "Caso Convenios".

A su vez, menciona que no se tuvo a la vista información respecto a si la fundación Enred mantenía convenios con otras Secretarías Regionales, como tampoco si se contaba con la información relacionada a la participación societaria de sus representantes legales y directiva.

Asimismo, la SEREMI MINVU manifiesta en su respuesta que se le encarga la implementación de la iniciativa en el marco del programa de asentamientos precarios, en la revisión previa a la suscripción del convenio, adoptando una participación activa en el momento que SERVIU envía el convenio ya elaborado, con la iniciativa afinada, los recursos asignados y la fundación ya designada, donde no se detectó algún conflicto de interés o redes societarias riesgosas entre los miembros de las entidades.

Por último, indica que la Subsecretaría de

---

<sup>7</sup> De acuerdo con la constitución de la fundación, según repertorio N° 7.322-2020, del Notario Público Iván Torrealba Acevedo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Vivienda y Urbanismo ha generado lineamientos y procedimientos que buscan una mayor transparencia, control, eficiencia y concursabilidad de las entidades sin fines de lucro que suscriban convenios de transferencia con el MINVU, sometiendo a estas a un régimen de mayor control, prohibiciones en cuanto a su funcionamiento, mayor supervisión, cláusulas de garantía, determinación de equipos de trabajo, entre otras, adoptando medidas de acuerdo a los actos administrativos, ordinario N° 555 de fecha 25 de agosto de 2023 la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte lineamientos sobre "Agenda de Modernización, Probidad y Transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios a todas las Secretarías Regionales Ministeriales y Servicios de Vivienda y Urbanización del país", y resolución exenta N° 1.548, de fecha 13 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría que aprueba "Manual de Convenios de Transferencia y Formatos Tipo de Convenios entre instituciones sin fines de lucro y la SEREMI MINVU para atención de Asentamientos Precarios" y establece la obligatoriedad de su aplicación por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización de todo el país".

Dado que el aludido servicio manifiesta que se han adoptado medidas que buscan evitar que se repitan hechos como los constatados, sin embargo, estas tendrán efectos en futuras celebraciones de nuevos convenios, se mantiene lo observado, en lo sucesivo, el servicio deberá dar cumplimiento a lo establecido en lo que respecta a la materia, para que no se reiteren situaciones como las descritas.

### III. EXAMEN DE CUENTAS

#### 10. Falta de acreditación del pago de las retenciones sobre las Boletas de Honorarios Electrónicas, BHE.

De la revisión a los expedientes de rendición de cuentas del convenio celebrado con la Fundación Comprometidos, se constató que el MINVU de Atacama, aceptó el gasto de la totalidad de las boletas de honorarios electrónicas, sin perjuicio de que la fundación no presentó los formularios 29, del Servicio de Impuestos Internos, que acrediten el pago del impuesto retenido de las aludidas boletas de honorarios electrónicas, por un monto de \$2.089.302 a saber:

Tabla N° 6: Boletas de Honorarios emitidas a la Fundación Comprometidos.

Rendición	Boleta honorario N°	RUT emisor	Fecha BHE	Monto total BHE (\$)	Retención de impuesto (\$)
Enero 2023	117	13222435-8	31/01/2023	1.709.402	273.504
Enero 2023	144	12954379-5	31/01/2023	574.713	74.713
Febrero 2023	118	13222435-8	28/02/2023	1.709.402	273.504
Febrero 2023	145	12954379-5	28/02/2023	574.713	74.713
Marzo 2023	120	13222435-8	31/03/2023	1.709.402	273.504
Marzo 2023	146	12954379-5	31/03/2023	574.713	74.713
Abril 2023	129	13222435-8	30/04/2023	1.709.402	273.504
Abril 2023	19	11822274-1	09/01/1900	574.713	74.713
Mayo 2023	131	13222435-8	31/05/2023	1.709.402	273.504



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Rendición	Boleta honorario N°	RUT emisor	Fecha BHE	Monto total BHE (\$)	Retención de impuesto (\$)
Mayo 2023	21	11822274-1	31/05/2023	574.713	74.713
Junio 2023	132	13222435-8	30/06/2023	1.709.402	273.504
Junio 2023	22	11822274-1	30/06/2023	574.713	74.713
Total					2.089.302

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a la rendición de cuentas de la Fundación Comprometidos, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 21 de agosto de 2023, de la SEREMI MINVU de Atacama.

Cabe agregar que, don Felipe Aguilar González, Encargado de la Sección Jurídica de la SEREMI MINVU de Atacama, expone a través de correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2023 que, los aludidos formularios no se solicitan como parte de los expedientes de rendición que se ingresan mensualmente, continúa indicado que, la Fundación Comprometidos no envió los formularios solicitados, pese a la constante insistencia que se hizo para que se remitieran.

Sobre la materia, las situaciones descritas precedentemente no se ajustan al artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, que establecen, en lo que interesa, que el examen de cuentas tendrá por objeto verificar la veracidad y fidelidad de éstas y la autenticidad de la documentación respectiva.

Asimismo, el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, preceptúa que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones, y que, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

Del mismo modo, es dable recordar que el artículo 2°, letras c) y d), de la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Rendiciones de Cuentas, establece en lo que interesa, que la documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender: Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados; y los comprobantes de traspaso que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

En su respuesta, la SEREMI MINVU Atacama informa que ha intentado en varias ocasiones comunicarse con el representante legal de la Fundación Comprometidos, con la intención de formalizar el término administrativo del convenio ya ejecutado, y solicitar la entrega de los formularios 29 del SII, sin embargo, no ha habido ninguna respuesta de parte de la fundación.

A su vez indican que, con fecha 13 de diciembre de 2023 se remitió a la Fundación Comprometidos ordinario N° 1.097 solicitando el envío de los formulario, así como también, la SEREMI MINVU Atacama, menciona que en la misma fecha remitió ordinario N° 1.096 a la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, solicitando analizar la posibilidad legal de enviar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

los formularios 29 de la fundación Comprometidos o poder acreditar que el impuesto asociado a tales boletas se encuentra pagado.

De la misma manera, agrega que tiene en su custodia una garantía para el fiel cumplimiento suscrito con la Fundación Comprometidos, correspondiente a un certificado de fianza N° Folio F0019168, por un monto de \$6.400.000, por lo que, en caso de que la Fundación Comprometidos no haga envío de los formularios N°29 del SII, antes del día 2 de enero del año 2024, la SEREMI MINVU Atacama se procederá a cobrar la garantía por fiel cumplimiento del convenio ya mencionado, procediendo a realizar la liquidación y término administrativo del convenio suscrito.

Añade también que, en lo sucesivo, instruirá para que las unidades atingentes a los procesos de revisión de rendiciones de cuentas exijan como parte de los expedientes de rendiciones de cuentas asociadas a los convenios de transferencia de recursos, la presentación de los formularios que acrediten los impuestos retenidos.

Dado lo expuesto, se mantiene la observación, por cuanto la entidad no proporcionó antecedentes que acrediten el pago de las retenciones sobre las Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas hacia la Fundación Comprometidos, por lo que la SEREMI MINVU Atacama deberá adoptar las medidas que correspondan para iniciar un proceso de regularización de lo observado, debiendo acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos por la Fundación Comprometidos, por un monto ascendente a \$2.089.302 detallado en la tabla N°6, o en su defecto el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Contraloría Regional incorporará la presente observación a un procedimiento disciplinario que instruirá en el la SEREMI MINVU Atacama, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las irregularidades descritas.

También esta situación será puesta en conocimiento del Ministerio Público y del Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

#### 11. Documento no tributario presentado en rendición de cuentas.

De la revisión efectuada a los expedientes, se identificó rendiciones presentadas por la Fundación Enred, respecto a los convenios suscritos mediante las resoluciones exentas N° 414 y 415, ambas de 2022, las que consideraban dentro del legajo de soporte, documentación que no corresponden a documentos tributarios, cuyo gasto fue aceptado por parte de la SEREMI MINVU de Atacama, por un valor de \$2.200.000.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 7: Detalle de documentos no tributarios.

Folio SIGFE	Período	N° de convenio	Documento	Descripción	Monto total \$	Total convenio (*) \$
1235/2023	Noviembre 2022	414	Factura ADM	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000	146.850
1236/2023	Diciembre 2022	414	Factura ADM	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000	146.850
1246/2023	Enero 2023	414	Factura ADM	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000	146.850
1237/2023	Octubre 2022	415	Factura ADM	Garantía	550.000	550.000
1238/2023	Noviembre 2022	415	Factura ADM	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000	403.150
1239/2023	Diciembre 2022	415	Factura ADM	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000	403.150
1248/2023	Enero 2023	415	Factura ADM	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000	403.150
TOTAL \$						2.200.000

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Enred, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 11 de agosto de 2023, de la SEREMI MINVU Atacama.

(\*) Corresponde a la proporción del monto total rendido al convenio respectivo.

Sobre la materia, las situaciones descritas precedentemente no se ajustan al artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, que establecen, en lo que interesa, que el examen de cuentas tendrá por objeto verificar la veracidad y fidelidad de éstas y la autenticidad de la documentación respectiva.

Asimismo, el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, preceptúa que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones, y que, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

Del mismo modo, es dable recordar que el artículo 2°, letras c) y d), de la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Rendiciones de Cuentas, establece en lo que interesa, que la documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender: Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados; y los comprobantes de traspaso que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

La SEREMI MINVU Atacama expone que el inmueble se arrendó sin mobiliario, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 53 de fecha 25 de mayo de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, que "Establece Criterios Generales y Situaciones que configuran el hecho gravado, en los casos que señala la letra G, del artículo 8°, del decreto ley N° 825 de 1974, Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios", el arriendo en cuestión correspondería a uno no afecto a impuesto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agrega que, en base a lo anterior, la rendición del gasto asociado a este arrendamiento no tendría la obligatoriedad de presentar documentos tributarios afectos a impuestos.

Sobre el particular, es preciso indicar que el documento presentado por la Fundación Enred denominado "Factura ADM" no es suficiente para comprobar la veracidad del gasto, por tanto, se mantiene, debiendo la SEREMI MINVU, en lo sucesivo, fundamentar los pagos asociados a un documento que acredite el desembolso, tal como documentación tributaria y/o contrato de arrendamiento, dando cumplimiento a la normativa que gobierna sobre la materia de rendiciones de cuentas.

#### 12. Documentación de respaldo ilegible e incompleta.

Se constato que, de la revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por la Fundación Comprometidos, dentro del legajo proporcionado, se mantenían documentación ilegible, borrosa, cuya contabilización en SIGFE fue aceptada por un valor de \$132.390.

Tabla N° 8: Documentación de respaldo en los legajos ilegibles.

Folio	Documento	N°	RUT emisor	Fecha	Monto total \$
434/2023	Boleta electrónica	45849334	80478200-1	No se visualiza	31.450
1166/2023	Boleta electrónica	46112270	80478200-1	No se visualiza	35.940
1162/2023	Boleta electrónica	No se visualiza	76039031-3	No se visualiza	25.000
1162/2023	Boleta electrónica	No se visualiza	76039031-3	No se visualiza	25.000
1162/2023	Boleta electrónica	No se visualiza	76039031-3	No se visualiza	15.000
TOTAL \$					132.390

Fuente: Elaboración propia, con rendiciones de cuentas del convenio de transferencia de recursos suscrito con la Fundación Comprometidos.

Sobre la materia, las situaciones descritas precedentemente no se ajustan al artículo 95 de la aludida ley N° 10.336, que señala en lo que interesa, que el examen de cuentas tendrá por objeto verificar la veracidad y fidelidad de éstas y la autenticidad de la documentación respectiva.

Asimismo, el artículo 55 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, preceptúa que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones, y que, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

En tal sentido, la mencionada resolución N° 30, de 2015, señala en su artículo 2°, letra c), que toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

realizados.

La entidad en su respuesta la SEREMI MINVU Atacama no acompañó documentación que permita subsanar la observación, por lo que esta se mantiene, debiendo remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten los gastos detallados en la tabla N° 8 por un monto de \$132.000, lo que se deberá concretar en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

En tanto el SERVIU de Atacama adjuntó copia de las boletas N°s 45849334, 46112270 y 2769786, según el siguiente detalle:

Tabla N° 8.1: Documentación de respaldo en los legajos ilegibles de acuerdo a respuesta entregada por el SERVIU de Atacama.

Folio	Documento	N°	RUT emisor	Fecha	Monto total \$
434/2023	Boleta electrónica	45849334	80478200-1	30-01-2023	31.450
1166/2023	Boleta electrónica	46112270	80478200-1	08-02-2023	35.940
1162/2023	Boleta electrónica	No aporta documento	76039031-3	No aporta documento	25.000
1162/2023	Boleta electrónica	No aporta documento	76039031-3	No aporta documento	25.000
1162/2023	Boleta electrónica	2769786	76039031-3	06-03-2023	15.000
TOTAL \$					132.390

Fuente: Elaboración propia, con rendiciones de cuentas del convenio de transferencia de recursos suscrito con la Fundación Comprometidos y respuesta entregada por el SERVIU de Atacama mediante Oficio N° 2.285, de 2023.

En virtud de los nuevos antecedentes proporcionados por SERVIU de Atacama, se levanta la observación respecto de las boletas N°s 45849334, 46112270 y 2769786 y se mantiene respecto de los documentos tributarios restantes, según lo indicado en el tabla N° 8.1 del presente informe.

Por lo anteriormente expuesto, el SERVIU de Atacama deberá remitir copia de los dos documentos faltantes que no fueron adjuntos en la respuesta, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente informe.

13. Documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio.

De la revisión efectuada a los expedientes de los convenios en análisis, se identificaron documentos tributarios emitidos por las entidades receptoras de fondos públicos a la SEREMI MINVU de Atacama, por el concepto de gastos operacionales o gestión de control de contabilidad y administrativo, por un valor de \$9.471.903, detalladas en anexo N° 5.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Con respecto a lo anterior, se advirtió 6 facturas exentas electrónicas, emitidas por la Fundación Comprometidos, durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2023, ascendentes a \$7.971.903.

Asimismo, la Fundación Enlace Urbano ONG emitió una factura exenta electrónica a la SEREMI MINVU de Atacama por el valor de \$1.500.000.

Cabe destacar que, la totalidad de los documentos citados, por gastos de administración fueron aceptados por la SEREMI MINVU de Atacama, sin perjuicio de que las facturas exentas emitidas por las entidades sin fines de lucro, no acompañaban ningún documento de soporte de los servicios realizados más que el mismo documento tributario emitido por la misma fundación, además es útil tener presente que, de la revisión de la rendiciones de cuenta presentadas, se advirtió que las fundaciones, rindieron documentos por separado, en lo que respecta a materiales de oficina, coordinadores de los programas, apoyo de gestión y otros a fin.

Sobre la materia, la situación descrita precedentemente no se ajusta al artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, que establecen, en lo que interesa, que el examen de cuentas tendrá por objeto verificar la veracidad y fidelidad de éstas y la autenticidad de la documentación respectiva.

Asimismo, el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, preceptúa que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones, y que, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

Del mismo modo, es dable recordar que el artículo 2°, letras c) y d), de la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Rendiciones de Cuentas, establece en lo que interesa, que la documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender: Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados; y los comprobantes de traspaso que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

La SEREMI MINVU y el SERVIU, ambos de la región de Atacama manifiestan que, lo observado corresponde a la gestión de “back office”, relacionado a todos los gastos de administración y de profesionales que colaboran indirectamente en el desarrollo del convenio, tales como, gastos de contabilidad, finanzas y recursos humanos de la fundación, actividades relacionadas con la gestión interna, y labores administrativas que no se relacionan con la atención directa con los usuarios del Programa de Asentamientos Precarios.

A su vez, mencionan que este ítem presupuestario forma parte del convenio y de los presupuestos aprobados para cada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

uno de ellos, cuyo monto es determinado de forma previa a la suscripción de estos, de acuerdo con las características de la iniciativa objeto de cada acuerdo.

Respecto a las gestiones relacionadas a gasto back office de las facturas observadas de la Fundación Comprometidos y Enlace Urbano ONG, la SEREMI MINVU y el SERVIU de Atacama indican que corresponden a servicios de contabilidad, soporte administrativo, pago de remuneraciones y rendiciones de cuentas.

Asimismo, la SEREMI MINVU Atacama indica que en lo sucesivo, al momento de aprobar rendiciones asociadas a gastos por concepto de administración de los convenios con entidades privadas, exigirá que el monto rendido por este concepto, en caso que se considere como parte del convenio, sea de manera detallada, señalando en el informe respectivo y en las boletas y/o facturas correspondientes, la especificación detallada de los gastos que son cubiertos con el ítem asociado a esta administración de convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, se mantiene la observación, por cuanto en la respuesta entregada por la SEREMI MINVU y el SERVIU de Atacama no proporcionaron antecedentes, ni detalles, especificaciones técnicas, ni informes respecto los servicios de contabilidad, soporte administrativo, pago de remuneraciones que permitan subsanar lo descrito, debiendo dicha entidad remitir los antecedentes que acrediten documentalmente los servicios de administración prestados por la Fundación Comprometidos y Enlace Urbano, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.

Además, este informe será puesto en conocimiento del Ministerio Público y del Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

#### 14. Falta de reintegro de excedentes a la SEREMI MINVU por parte de la Fundación Comprometidos.

De acuerdo a la información entregada por don Felipe Aguilar González, Encargado de la Sección Jurídica de la SEREMI MINVU de Atacama, mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, desde la Fundación Comprometidos existe un saldo de \$3.999.210, a favor de la SEREMI que debe ser reintegrado por la aludida entidad sin fines de lucro, sin embargo, indica que no se ha podido realizar el cierre administrativo del convenio “Piloto Gobernanza y Habitabilidad Primaria para Distribución de Agua Potable en Campamentos Sector Paipote y Villa El Cerro II, Comuna de Copiapó”, toda vez que las cuentas bancarias de la fundación se encuentran bloqueadas por investigación vigente de Fiscalía.

Sobre lo anterior, de la revisión a los comprobantes de ingresos remitidos por la Fundación Comprometidos, correspondientes a las tres transferencias realizadas en el marco del convenio suscrito, se advirtió que, las cartolas bancarias adjuntas en los legajos informan que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la aludida fundación ya no cuenta con los recursos en la cuenta bancaria, que la SEREMI informa que está bloqueada por parte de Fiscalía, a saber:

Tabla N° 9: Saldo según cartola bancaria de la cuenta corriente de la Fundación Comprometidos.

Descripción (*)	Fecha transacción	Monto \$	Saldo \$ (**)
Abono pago a proveedores	28/12/2022	32.000.000	1.265.512
Abono pago a proveedores	10/04/2023	32.000.000	134.118
Abono pago a proveedores	29/05/2023	64.000.000	645.643

Fuente: Elaboración propia en base a los comprobantes de ingreso remitidos por la SEREMI MINVU de Atacama.

(\*) Corresponde a transferencias realizadas desde el MINVU Atacama a la fundación comprometidos.

(\*\*) Corresponde al saldo final informado en la cartola bancaria de la chequera electrónica N° 349-7-075809-9 del Banco de Estado de Chile, perteneciente a la Fundación Comprometidos, adjunta en el comprobante de ingreso remitido a la SEREMI MINVU.

Cabe puntualizar que, de acuerdo con lo visualizado en la cartola bancaria de la fundación, posterior a cada abono realizado desde la SEREMI MINVU de Atacama, se realizaba un giro por caja de los recursos transferidos, evidencia que la aludida fundación, ya no mantiene los recursos en la cuenta bancaria, donde el servicio realizó las transferencias.

Lo expuesto infringe los principios de eficiencia, eficacia y control estipulados en los artículos 3° y 5° de la aludida ley N° 18.575, referido a que las autoridades y funcionarios deberán velar por una idónea administración de los caudales públicos.

Sobre la materia, la situación descrita precedentemente no se ajusta al artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, que establecen, en lo que interesa, que el examen de cuentas tendrá por objeto verificar la veracidad y fidelidad de éstas y la autenticidad de la documentación respectiva.

La SEREMI MINVU Atacama expone en su respuesta que, con fecha 11 de diciembre de 2023 la encargada regional de asentamientos precarios del SERVIU Atacama informó que a la fecha existen recursos que no fueron gastados por la fundación y que, consecuentemente, deben ser restituidos por la Fundación Comprometidos a la SEREMI, monto que asciende a la suma de \$3.999.220.

Asimismo, la SEREMI manifiesta que desde el mes de septiembre de 2023, el equipo de asentamientos precarios de SERVIU Atacama, ha intentado comunicar al representante legal de la Fundación Comprometidos don Sebastián Duarte Vergara, con la intención de dar término administrativo al convenio, quien en su última comunicación, manifestó que estaba siendo investigado por parte del Ministerio Público, en causa penal por el delito de fraude al Fisco, y que las cuentas bancarias de la fundación comprometidos habían sido congeladas como medida cautelar adoptada en el procedimiento, posterior a ello, la SEREMI MINVU Atacama indica que ha sido imposible comunicarse con la fundación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No obstante lo anterior, la SEREMI MINVU Atacama expone que con fecha 13 de diciembre de 2023, envió al representante legal de la Fundación Comprometidos, el Ordinario N° 1.095, el cual solicita la restitución a la SEREMI, en un plazo de 20 días corridos, los recursos no ejecutados del convenio, correspondientes a la suma de \$3.999.220, bajo el apercibimiento de hacer efectiva la boleta de garantía por fiel cumplimiento del convenio, correspondiente a un certificado de fianza N° Folio F0019168 de fecha 17 de febrero de 2023, por un monto de \$6.400.000, cuya vigencia vence el día 21 de febrero del año 2024.

Por lo tanto, en caso de que la Fundación Comprometidos no restituya los recursos no ejecutados antes del día 2 de enero de 2024, la SEREMI MINVU Atacama manifiesta que procederá a cobrar la garantía por fiel cumplimiento del convenio ya mencionada, para posterior liquidación y término administrativo del convenio suscrito.

Dado que las medidas informadas por la SEREMI MINVU Atacama, de concretarse tendrán efectos en el futuro, se mantiene lo observado, debiendo esa entidad acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos a la SEREMI MINVU por la Fundación Comprometidos por \$3.999.210, o en su defecto el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Por lo expuesto, además, este informe será puesto en conocimiento del Ministerio Público y del Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

15. No se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación.

Del examen realizado a las rendiciones de cuenta de los convenios seleccionados, no fue habido en los antecedentes de respaldo, el comprobante de transferencia o cheque, que acredite el pago efectivo de la factura o servicio contratado por un monto total de \$191.544.879, correspondientes a las fundaciones Comprometidos, Enred y Procultura, ver detalle en los anexos N°s 6, 7, 8 y 9.

Tabla N° 10: Pagos no acreditados por las fundaciones.

Fundación	Resolución exenta N°	Monto (\$)	Monto (\$) sin acreditar s/respuesta SEREMI	Monto (\$) sin acreditar s/respuesta SERVIU
Comprometidos	654, de 2022, y 98 y 156 ambas de 2023	92.016.986	92.016.986	20.335.585
Enred	414, de 2022	9.260.686	9.260.686	2.429.818
Enred	415, de 2022	25.534.728	25.534.728	7.196.808



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Procultura	405, 417, 479 y 515, todas de 2021 y 239 de 2022	65.354.571	65.354.571	No aplica
Total		192.166.971	192.166.971	29.962.211

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Enred y Fundación Procultura, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 11 de agosto de 2023, y expediente de rendiciones de cuentas de la Fundación Comprometidos, proporcionada con fecha 21 de agosto de 2023, ambas actas de entregas emitidas por la SEREMI MINVU de Atacama.

Cabe puntualizar que, y tal como se advirtió en la observación anterior, en lo que respecta a la fundación Procultura, y de acuerdo con lo visualizado en la cartola bancaria de la fundación, posterior a cada abono realizado desde la SEREMI MINVU de Atacama, se realizaba un giro por caja de los recursos transferidos, por lo cual la aludida fundación, no mantenía los dineros transferidos en la cuenta bancaria indicada en la cláusula cuarta del convenio suscrito.

Sobre la materia, las situaciones descritas precedentemente no se ajustan al artículo 95 de la aludida ley N° 10.336, que señala en lo que interesa, que el examen de cuentas tendrá por objeto verificar la veracidad y fidelidad de éstas y la autenticidad de la documentación respectiva.

Asimismo, el artículo 55 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, preceptúa que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones, y que, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

En tal sentido, la mencionada resolución N° 30, de 2015, señala en su artículo 2°, letra c), que toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados.

La SEREMI MINVU Atacama señala que a la fecha no han recibido quejas por parte de algún proveedor que aluda a alguna deuda morosa por servicios o trabajos efectivamente realizados en el marco de los convenios celebrados con fundación Comprometidos, Fundación Enred, Enlace Urbano ONG y Fundación Procultura.

En relación a la acreditación del pago al proveedor de acuerdo a los gastos rendidos por la Fundación comprometidos y Fundación Enred, la SEREMI MINVU no aportó antecedentes que logren subsanar lo observado.

Respecto del convenio suscrito con la Fundación Procultura en el marco del programa de Recuperación de Barrios, la SEREMI MINVU Atacama expone que si bien, la contratación de servicios y de profesionales a honorarios se gestionaba desde la coordinación regional del programa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

en la Fundación, los pagos a proveedores se realizaba directamente desde la Fundación en Santiago, por lo que gran parte de los registros se encuentran centralizados y a los cuales no han podido tener acceso, debido al cierre de la Fundación.

Asimismo, manifestó que como compromiso, en lo sucesivo, la SEREMI MINVU Atacama solicitará en cada proceso de rendición de cuentas el correspondiente egreso o documento bancario afín.

Por su parte, el SERVIU Atacama acompañó antecedentes que acreditan el pago efectivo, correspondiente a lo detallado en el anexo N° 5

De la misma manera, indican que tanto la SEREMI MINVU y el SERVIU, ambos de Atacama adoptarán las medidas correctivas necesarias, con el propósito de salvaguardar la trazabilidad de los egresos contables de las fundaciones atribuibles a cada gasto realizado.

Sin perjuicio de lo anterior, al respecto, dado que la SEREMI MINVU Atacama no aporta antecedentes que permitan desvirtuar lo objetado, se mantiene la observación planteada, debiendo esa entidad, acreditar documentalmente los gastos detallado en los anexos N°s 6, 7, 8 y 9, los que totalizan un monto de \$192.166.971, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.

En lo que respecta al SERVIU Atacama, dado que no aportó los suficientes respaldos tales como comprobante de transferencia o cheque, que acredite el pago efectivo de la factura o servicio contratado, se mantiene lo observado, debiendo ese servicio, remitir en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten el desembolso realizado, según las rendiciones detalladas en los anexos N°s 6, 7 y 8 por un monto de \$29.962.211.

Por lo expuesto, además, este informe será puesto en conocimiento del Ministerio Público y del Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

16. Boleta de honorarios electrónica, BHE, rendida erróneamente y en más una ocasión.

De la revisión a las rendiciones del mes de noviembre de 2022, presentada por la fundación Enred a la SEREMI MINVU de Atacama, por los convenios suscritos aprobados por las resoluciones exentas N° 414 y 415 ambos de 2022, se evidenció en el legajo de ambas rendiciones, la boleta de honorarios electrónica N° 5, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitida por doña María Ramos Rojas, por un total honorarios de \$930.000.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cabe agregar que, la aludida boleta expone como detalle el de “Encargada de administración y logística diagnóstico Tarapacá Noviembre- convenios 463 y 464”, haciendo alusión a una región distinta a la Región de Atacama.

De los folios SIGFE N<sup>os</sup> 1235 y 1238, ambos de agosto de 2023, que aprueban las contabilizaciones de las rendiciones presentadas por la Fundación Enred del período de noviembre de 2022, se advirtió que, para el caso de la rendición del convenio aprobado por la citada resolución exenta N<sup>o</sup> 414, de 2022, se consideró una porción de la aludida boleta de honorarios electrónica N<sup>o</sup> 5, ascendente \$248.310, y para el caso de la rendición del convenio aprobado por la resolución exenta N<sup>o</sup> 415 de 2022, se consideró un total de \$1.246.100, sin embargo la documentación soportante adjunta, corresponde a la ya citada boleta de honorarios electrónica N<sup>o</sup> 5, por un valor de \$930.000, de lo expuesto se da cuenta que la porción rendida en la Región de Atacama difiere del total de la boleta presentada en ambas rendiciones, toda vez que, la SEREMI MINVU de Atacama, aprobó rendiciones de ambos convenios en el mes noviembre de 2022, suscrito con la Fundación Enred por un total de \$1.494.410.

Asimismo, cabe señalar que la mencionada boleta de honorarios electrónica N<sup>o</sup>5, forma parte de la documentación soportante de la rendición presentada en el mismo mes en la SEREMI MINVU de la Región de Tarapacá.

Sobre la materia, las situaciones descritas precedentemente no se ajustan al artículo 95 y siguientes de la ley N<sup>o</sup> 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, que establecen, en lo que interesa, que el examen de cuentas tendrá por objeto verificar la veracidad y fidelidad de éstas y la autenticidad de la documentación respectiva.

Asimismo, el artículo 55 del decreto ley N<sup>o</sup> 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, preceptúa que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones, y que, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

Del mismo modo, es dable recordar que el artículo 2<sup>o</sup>, letras c) y d), de la resolución N<sup>o</sup> 30, de 2015, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Rendiciones de Cuentas, establece en lo que interesa, que la documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender: Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados; y los comprobantes de traspaso que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

En su contestación la SEREMI MINVU Atacama reconoce haber ingresado por error la boleta de honorarios N<sup>o</sup>5 de fecha 30 de noviembre de 2022 emitida por doña María Ramos Rojas por un total de \$930.000, en la rendición del mes de noviembre bajo los convenios suscritos con la Fundación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Enred, de acuerdo a las resoluciones exentas N<sup>os</sup> 414 y 415, ambas de 2022, boleta que en su detalle señala "Encargada de administración y logística diagnóstico Tarapacá Noviembre-convenios 463 y 464".

En ese contexto indica que la Fundación Enred informó a dicho servicio, vía correo electrónico de fecha 20 de diciembre 2023, respecto a la boleta N<sup>o</sup> 6 de fecha 30 de noviembre 2022 emitida por dona Maria Ramos Rojas por un total de \$900.000 que en su detalle señala "Encargada de rendiciones diagnóstico atacama noviembre-convenios 414 y 415".

En el mismo orden de ideas, la SEREMI MINVU Atacama indica que se solicitó con fecha 21 de diciembre de 2023 mediante correo electrónico, el monto correspondiente a \$30.000 originado por la diferencia en los valores consignados entre las boletas N<sup>os</sup>5 y 6, por \$930.000 y \$900.000, respectivamente, otorgando un plazo máximo de 10 días hábiles a la Fundación Enred para reintegrar estos recursos.

Asimismo, en relación con los folios SIGFE N<sup>o</sup> 1235 y 1238, ambos de agosto de 2023, que aprobaron las contabilizaciones de las rendiciones presentadas por la Fundación Enred correspondiente al periodo noviembre 2022, la SEREMI MINVU Atacama indica que consideró una porción de la boleta de honorarios N<sup>o</sup>5, de fecha 30 de noviembre de 2022 de \$248.310 para el caso de la rendición del convenio aprobado por la resolución exenta N<sup>o</sup>414 de 2022, y \$681.690 para el caso de la rendición del convenio N<sup>o</sup>415 de 2022, resultando el monto total de la boleta, mientras que el monto \$1.246.100 indicado en la presente observación, correspondería a la profesional Carolina Pérez Fierro, no siendo parte de la distribución porcentual de honorarios de la profesional Maria Ramos Rojas.

El SERVIU Atacama expone en su contestación que la boleta de honorario N<sup>o</sup>5 fue reemplazada con el destinatario correcto, es decir SEREMI MINVU Atacama, pero fue emitida por \$900.000 y no por el monto original.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación formulada, debiendo la SEREMI MINVU de Atacama, informar a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, sobre el reintegro por parte de la Fundación Enred, ascendiente a \$30.000, así también, deberá acreditar documentalmente que el monto ascendiente a \$1.246.100 corresponde a una profesional distinta a doña Maria Ramos Rojas, lo que no ocurrió en esta oportunidad.

En lo que respecta al SERVIU Atacama, se mantiene lo observado, por lo que ese servicio, en lo sucesivo, deberá verificar que los documentos rendidos están emitidos al destinatario correcto quien realiza y que corresponda al convenio suscrito con esta regional, asimismo, el detalle del documento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por lo expuesto, además, este informe será puesto en conocimiento del Ministerio Público y del Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

17. Compra de pasajes aéreos por parte de Enlace Urbano ONG.

De la revisión a las rendiciones presentadas por Enlace Urbano ONG, en los periodos de marzo y abril, todas de 2023, se constató la adquisición de \$1.022.769, en pasajes a aéreos, que no mantienen ningún tipo de detalle del motivo de la aludida compra, además, las personas individualizadas en los pasajes no figuran en las nóminas de los prestadores de servicios rendidos habitualmente por la organización en el convenio en estudio, a saber:

Tabla N° 11: Pasajes aéreos adquiridos.

Período	N° documento	RUT N°	Descripción	Folio SIGFE contabilización	Monto total (\$)
Marzo 2023	3989643	89862200-2	Pasaje, tarifa, tasas y/o impuestos LA0451297HAT8, Diego Diaz, adulto 172488692 Francisca Diaz, adulto 178588567, José Pina adulto, 177469432	1242	709.032
Abril 2023	43604	77133730-9	Gestión de traslados, alojamiento Copiapó y pasaje aéreo Francisca Díaz del 18 al 19 abril	1243	313.737
Total					1.022.769

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes de las rendiciones aportadas por la SEREMI de MINVU de Atacama.

Cabe recordar que, el convenio suscrito por la SEREMI MINVU de Atacama y Enlace Urbano ONG, aprobado a través de la resolución exenta N° 633 de 2022, establece en el numeral 1, de la cláusula séptima que, una obligación de la entidad ejecutora es destinar los recursos que le serán transferidos, exclusivamente a la elaboración e implementación de lo señalado en el convenio suscrito.

Sobre la materia, la situación descrita precedentemente no se ajusta al artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, que establecen, en lo que interesa, que el examen de cuentas tendrá por objeto verificar la veracidad y fidelidad de éstas y la autenticidad de la documentación respectiva.

Asimismo, el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, preceptúa que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

y que, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

Del mismo modo, es dable recordar que el artículo 2º, letras c) y d), de la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Rendiciones de Cuentas, establece en lo que interesa, que la documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender: Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados; y los comprobantes de traspaso que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

La SEREMI MINVU y SERVIU, ambos de la región de Atacama informan que los profesionales individualizados en tabla N° 11, don Diego Díaz Sepúlveda, doña Francisca Díaz Sánchez y don José Piña Contreras forman parte de la ONG y efectivamente realizaron 2 viajes a la Región en los meses de marzo y abril del 2023, en el contexto de la iniciativa e invitados por el Equipo Asentamientos Precarios de SERVIU.

Asimismo, indican que esta situación se respaldaría a través de validadores de actas de reunión y asamblea y correo electrónico de Encargada del Programa Asentamientos Precarios del SERVIU.

En el mismo orden de ideas, señalan que los gastos que ascienden a \$1.022.769, se relacionan a gestión territorial y gastos operacionales del convenio, según consta en el Informe de Aclaración Viajes de Supervisión Oficina Central de fecha 21 de diciembre de 2023, remitido por ONG Enlace Urbano, el cual complementa la rendición respectiva.

En lo que respecta a la compra de pasajes aéreos, la SEREMI MINVU no acompañó ninguno de los documentos indicados en su respuesta, por lo que la observación formulada se mantiene, por lo que esa entidad deberá remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que den cuenta de lo constato en su respuesta, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Sobre la materia, el SERVIU Atacama, acompañó informe de aclaración de viajes de supervisión de oficina central, sin embargo, los antecedentes proporcionados, no desvirtúan lo observado, razón por lo que se mantiene la observación, toda vez que el convenio suscrito con Enlace Urbano ONG, establece en el numeral 1, de la cláusula séptima que, una obligación de la entidad ejecutora es destinar los recursos que le serán transferidos, exclusivamente a la elaboración e implementación de lo señalado en el convenio suscrito, por lo que tales servicios deberán acreditar documentalmente los gastos detallado en la presente observación, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y el inicio de acciones, la SEREMI MINVU Atacama y el SERVIU Atacama, han aportado antecedentes e iniciado acciones en relación con algunas de las observaciones formuladas en el oficio confidencial N° 673-B de esta Entidad Fiscalizadora, sin embargo, estos no han permitido salvar las observaciones formuladas en el mismo.

En efecto, las observaciones señaladas en el Acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 5, sobre rendiciones sin fecha de recepción por parte de la SEREMI MINVU Atacama, y el numeral 7, sobre rendición objetada sin nómina con detalle de los documentos, se levantan, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

### **Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

1. Sobre lo expuesto en los numerales 10, sobre la falta de acreditación del pago de las retenciones sobre las Boletas de Honorarios Electrónicas, BHE (AC), esta Contraloría Regional instruirá un procedimiento disciplinario en la SEREMI MINVU de Atacama, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las irregularidades descritas.

2. Además, considerando que las situaciones advertidas en los numerales 4, 10, 13, 14, 15 y 16 relacionadas con falta de cierre administrativo de convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, falta de acreditación del pago de las retenciones sobre las Boletas de Honorarios Electrónicas, BHE, documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio, falta de reintegro de excedentes a la SEREMI MINVU por parte de la Fundación Comprometidos, no se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación y boleta de honorarios electrónica, BHE, rendida erróneamente y en más una ocasión, este Organismo de Control procederá a remitir copia de este documento al Ministerio Público.

3. Respecto a las observaciones contenidas en los numerales 4, 10, 13, 14, 15 y 16 relacionadas con falta de cierre administrativo de convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, falta de acreditación del pago de las retenciones sobre las Boletas de Honorarios Electrónicas, BHE, documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio, falta de reintegro de excedentes a la SEREMI MINVU por parte de la Fundación Comprometidos, no se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación y boleta de honorarios electrónica, BHE, rendida erróneamente y en más una ocasión, este Organismo de Control procederá a remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que haya lugar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, la SEREMI MINVU deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

4. En cuanto a lo consignado en el numeral 10, sobre la falta de acreditación del pago de las retenciones sobre las Boletas de Honorarios Electrónicas, BHE (AC), deberá adoptar las medidas que correspondan para iniciar un proceso de regularización de lo observado, debiendo acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos por la Fundación Comprometidos, por un monto ascendente a \$2.089.302 detallado en la tabla N°6, o en su defecto el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

5. En cuanto a lo consignado en los numerales 13, 15 y 17, documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio (AC), no se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación (AC), y compra de pasajes aéreos por parte de Enlace Urbano ONG (AC), dicha entidad deberá remitir los antecedentes que acrediten documentalmente los servicios de administración prestados por la Fundación Comprometidos y Enlace Urbano, así como también, aquellos gastos detallados en los anexos N°s 6, 7, 8 y 9, y lo señalado en la tabla N° 11, los que totalizan un monto de \$193.189.740, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.

6. Referente a lo consignado en el numeral 1.3, gastos de combustible sin detalle de viajes realizados (C), la SEREMI MINVU de Atacama deberá implementar bitácoras que permitan registrar el detalle de los viajes realizados, así como también, una actividad de control que permita resguardar que los consumos de combustible se encuentren asociados a trayectos realizados para el cumplimiento de los objetivos de los convenios celebrados, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio. Dicha actividad de control deberá ajustarse a las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la CGR.

7. En cuanto a lo señalado en el numeral 2, sobre bienes adquiridos por la Fundación Procultura (C), la entidad auditada deberá remitir a este Ente Fiscalizador en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, un informe el cual contenga el detalle de todos los bienes fungibles y no fungibles adquiridos, rendidos y retirados desde la casa barrial de la Fundación Procultura, asimismo, indicando su estado, ubicación y adjuntar una fotografía de los bienes antes señalados. y ubicación de estos que no logró acreditar en esta oportunidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

8. Sobre lo indicado en el numeral 4, Falta de cierre administrativo de convenio suscrito con la Fundación Comprometidos (C), la SEREMI MINVU Atacama, esa entidad deberá acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos por la Fundación Comprometidos, o en su defecto, el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

9. Lo indicado en el numeral 8 respecto a la devolución de expedientes de rendición de cuentas a la fundación Enlace Urbano ONG, de los meses de mayo y junio del año 2023 (C), por lo que el servicio deberá informar a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, el legajo completo de las rendiciones de cuentas revisadas y aprobadas para la fundación Enlace Urbano ONG, determinando el monto a restituir por parte de la SEREMI hacia la Fundación y remitir el comprobante bancario que dé cuenta de la transferencia de los saldos pendientes a la mencionada entidad, lo anterior de conformidad con lo comprometido en su respuesta.

10. Sobre lo señalado en el numeral 12, documentación de respaldo ilegible e incompleta (C), deberá remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten los gastos detallados en la tabla N°8 por un monto de \$132.000, lo que se deberá concretar en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

11. En lo referido al numeral 14, falta de reintegro de excedentes a la SEREMI MINVU por parte de la Fundación Comprometidos (C), la entidad deberá acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos a la SEREMI MINVU por la Fundación Comprometidos por \$3.999.210, o en su defecto el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

12. En cuanto a lo consignado en el numeral 16, boleta de honorarios electrónica, BHE, rendida erróneamente y en más una ocasión (C), debiendo dicha entidad, informar a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, sobre el reintegro por parte de la Fundación Enred, ascendiente a \$30.000, así también, deberá proporcionar evidencia de que el monto ascendiente a 1.246.100 corresponde a una profesional distinta a doña Maria Ramos Rojas, lo que no ocurrió en esta oportunidad.

13. Sobre lo indicado en el numeral 1.1, Falta de segregación de funciones (MC), debiendo la entidad implementar una actividad de control que permita asegurar que los registros contables en SIGFE sean generados y aprobados por funcionarios distintos, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. Dicha actividad de control deberá ajustarse a las definiciones establecidas en el artículo 5° de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la CGR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

14. En cuanto a lo dispuesto en el numeral 1.2, sobre la falta de antecedentes que den cuenta del cálculo de los porcentajes asociados a los convenios celebrados con la fundación Enred (MC), la SEREMI MINVU deberá implementar una actividad de control que permita ajustar sus actuaciones a tendrán que ajustarse a las directrices, procedimientos, manuales e instructivos que imparta la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, así como otros adicionales que se pueda definir en la región, en relación con la materia, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe. Dicha actividad de control deberá ser concordantes con las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022.

15. Concerniente a lo indicado en el numeral 3, falta de exigencia del comprobante de ingreso a la entidad que recibe los recursos (MC), la SEREMI MINVU de Atacama en lo sucesivo, deberá establecer las actividades de control que correspondan, con el objeto de evitar que la situación observada se repita en el futuro.

Asimismo, deberá remitir el manual de procedimiento sobre rendiciones de cuentas comprometido en su respuesta en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio.

16. Respecto al numeral 6 sobre extemporaneidad en la presentación de rendiciones de cuentas y la contabilización de estas dicha entidad (MC), el servicio deberá incluir en el manual comprometido en su respuesta, los mecanismos o procedimientos que permitan que, en lo sucesivo, no se reiteren situaciones como las descritas, además dicho manual deberá estar debidamente aprobado por la autoridad respectiva, el cual deberá ser remitido a esta Contraloría General, o en su defecto informar su grado de avance, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

17. Sobre lo observado en el numeral 9, sobre análisis de las redes societarias de los prestadores contratados por las fundaciones (MC), en lo sucesivo, el servicio deberá dar cumplimiento a lo establecido en lo que respecta a la materia, para que no se reiteren situaciones como las descritas.

18. En lo referido al numeral 11, documento no tributario presentado en rendición de cuentas (MC), por cuanto el servicio en lo sucesivo, fundamentar los pagos asociados a un documento que acredite el desembolso, tal como documentación tributaria y/o contrato de arrendamiento, dando cumplimiento a la normativa que gobierna sobre la materia de rendiciones de cuentas.

19. De acuerdo con lo formulado en el numeral 17, compra de pasajes aéreos por parte de Enlace Urbano ONG (MC), en lo sucesivo el servicio, deberá velar para dar estricto cumplimiento a los convenios de transferencias de recursos de fondos públicos.

20.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama:**

Sobre lo señalado en el numeral 12, documentación de respaldo ilegible e incompleta, se levanta la observación respecto de las boletas N<sup>OS</sup> 45849334, 46112270 y 2769786, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

21. Respecto a las observaciones contenidas en los numerales 4, 13, 15 y 16 relacionadas con falta de cierre administrativo de convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio, no se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación y boleta de honorarios electrónica, BHE, rendida erróneamente y en más una ocasión, este Organismo de Control procederá a remitir copia de este documento al Ministerio Público.

22. Asimismo, las observaciones contenidas en los numerales 4, 13, 15 y 16 relacionadas con falta de cierre administrativo de convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio, no se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación y boleta de honorarios electrónica, BHE, rendida erróneamente y en más una ocasión, este Organismo de Control procederá a remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que haya lugar.

23. Sobre lo consignado en el numeral 13, documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio (AC), dicha entidad deberá remitir los antecedentes que acrediten documentalmente los servicios de administración prestados por la Fundación Comprometidos y Enlace Urbano, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.

Asimismo, el SERVIU de Atacama deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

24. Referente a lo consignado en el numeral 1.3, gastos de combustible sin detalle de viajes realizados (C), deberá implementar bitácoras que permitan registrar el detalle de los viajes realizados, así como también, una actividad de control que permita resguardar que los consumos de combustible se encuentren asociados a trayectos realizados para el cumplimiento de los objetivos de los convenios celebrados, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

recepción del presente oficio. Dicha actividad de control deberá ajustarse a las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la CGR.

25. Sobre lo indicado en el numeral 4, Falta de cierre administrativo de convenio suscrito con la Fundación Comprometidos (C), esa entidad deberá acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos por la Fundación Comprometidos, o en su defecto, el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

26. Lo indicado en el numeral 8 respecto a la devolución de expedientes de rendición de cuentas a la fundación Enlace Urbano ONG, de los meses de mayo y junio del año 2023 (C), por lo que el servicio deberá informar a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, el legajo completo de las rendiciones de cuentas revisadas y aprobadas para la fundación Enlace Urbano ONG, determinando el monto a restituir por parte de la SEREMI hacia la Fundación y remitir el comprobante bancario que dé cuenta de la transferencia de los saldos pendientes a la mencionada entidad, lo anterior de conformidad con lo comprometido en su respuesta.

27. Sobre lo señalado en el numeral 12, documentación de respaldo ilegible e incompleta (C), deberá remitir copia de los dos documentos faltantes que no fueron adjuntos en la respuesta, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente informe.

28. En relación a lo señalado en el numeral 15, no se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación (C), ese servicio deberá remitir en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten el desembolso realizado, según las rendiciones detalladas en los anexos N°s 6, 7 y 8 por un monto de \$29.962.211.

29. En cuanto a lo consignado en el numeral 16, boleta de honorarios electrónica, BHE, rendida erróneamente y en más una ocasión (C), ese servicio, en lo sucesivo, deberá verificar que los documentos rendidos están emitidos al destinatario correcto quien realiza y que corresponda al convenio suscrito con esta regional, asimismo, el detalle del documento.

30. En cuanto a lo dispuesto en el numeral 1.2, sobre la falta de antecedentes que den cuenta del cálculo de los porcentajes asociados a los convenios celebrados con la fundación Enred (MC), deberá implementar una actividad de control que permita ajustar sus actuaciones a tendrán que ajustarse a las directrices, procedimientos, manuales e instructivos que imparta la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, así como otros adicionales que se pueda definir en la región, en relación con la materia, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe. Dicha actividad de control deberá ser concordantes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

con las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022.


31. De acuerdo con lo formulado en el numeral 17, compra de pasajes aéreos por parte de Enlace Urbano ONG (MC), en lo sucesivo el servicio, deberá velar para dar estricto cumplimiento a los convenios de transferencias de recursos de fondos públicos.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 2, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Director Regional del SERVIU, ambos de la región de Atacama, y a sus unidades de Auditoría Interna respectivas, al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR ELIAS SILVA MOLINA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL (S)	
Fecha firma	04/01/2024	
Código validación	GZDQeXMB3	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Detalle Convenios de transferencias celebrados con entidades privadas sin fines de lucro.

Fundación	Total transferido (\$)	% sobre el total transferido	Detalle convenios			
			N° resolución exenta	Fecha resolución exenta	Nombre campamento / asentamiento	Monto convenio (\$)
Enlace Urbano ONG	14.593.800	26%	633	14/12/2022	Villa El Cerro II,	56.130.000
					El Mirador Pedro León Gallo	
					6 de Agosto	
					Sergio Soto	
					Un sueño por cumplir	
					Los Gavilanes	
Fundación Comprometidos	128.000.000	100%	654 98 156	21/12/2022 30/03/2023 11/05/2023	Villa El Cerro II	128.000.000
					Juntos por un Sueño	
					Nueva Paipote	
					Fuerza Paipote	
Fundación Enred	90.956.952	100%	414	30/09/2022	Toma 06 de Enero	90.956.952
					Quebrada Melendez	
					Sector Cableado Alta Tensión	
					Toma Agustina	
					Toma Pedro Martínez	
					Vicuña Mackenna Alto Oriente	
					Hijos de Atacama	
					Toma La Libertad	
					Toma Vista Hermosa	
Los Héroes II						



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°1: Detalle Convenios de transferencias celebrados con entidades privadas sin fines de lucro. (continuación)

Fundación	Total transferido (\$)	% sobre el total transferido	Detalle convenios			
			N° resolución	Fecha resolución	Nombre campamento / asentamiento	Monto convenio (\$)
					Fuerza y Esperanza	
					Nueva Esperanza	
					Sector ENAMI	
Fundación Enred	249.824.331	100%	415	30/09/2022	El Mirador Pedro León Gallo	249.824.331
					Buenavista	
					El Oasis	
					El Progreso	
					La Greda	
					La nueva Hochschild	
					Libertad	
					Mirador 1 Alto Andacollo	
					Mirador de Guadalupe	
					Nueva Luz	
					Nueva Vida	
					05 de Abril	
					Unidos por Nuestros Sueños	
					Unión Latinoamericana	
					Unión Borgoño	
Los Conquistadores II						
18 de Septiembre						
Chamonte Poniente						



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°1: Detalle Convenios de transferencias celebrados con entidades privadas sin fines de lucro. (continuación)

Fundación	Total transferido (\$)	% sobre el total transferido	Detalle convenios			
			N° resolución	Fecha resolución	Nombre campamento / asentamiento	Monto convenio (\$)
					El Amanecer	
					El Patahu	
					Gran Mirador	
					Las Colonias Internacionales	
					Los Conquistadores II	
					San Expedito	
					Unión Esperanza	
Fundación Procultura	90.243.482	65%	405 417 479 515 239	25/10/2021 03/11/2021 01/12/2021 23/12/2021 07/06/2022	Mirador Norte	137.796.000
<b>Total general</b>	<b>573.618.565</b>					<b>662.707.283</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la SEREMI MINVU de Atacama, de los montos transferidos a entidades sin fines de lucro entre el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2023.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 2: Detalle de rendiciones revisadas.**

Fundación	Campamento	N° resolución exenta	Mes rendición	Monto rendición (\$)	Monto aprobado (\$)	Folio SIGFE	Fecha SIGFE
Enlace Urbano ONG	Villa El Cerro II	633, de 2022	Enero 2023	1.769.832	1.769.832	1240	25/08/2023
	El Mirador Pedro León Gallo		Febrero 2023	2.070.497	2.070.497	1241	25/08/2023
	6 de Agosto		Marzo 2023	4.295.730	4.295.730	1242	25/08/2023
	Sergio Soto		Abril 2023	3.029.473	3.029.473	1243	25/08/2023
	Un sueño por cumplir		Mayo 2023	3.650.111	0	No contabilizado	No contabilizado
	Los Gavilanes		Junio 2023	3.394.916	0	No contabilizado	No contabilizado
	Las Lomitas II						
Fundación Comprometidos	Villa El Cerro II	654, de 2022	Enero 2023	15.500.801	15.500.800	434	03/04/2023
	Juntos por un Sueño		Febrero 2023	15.500.000	15.500.000	1166	17/08/2023
	Nueva Paipote	98, de 2023	Marzo 2023	15.500.000	15.500.000	1162	17/08/2023
			Abril 2023	15.500.000	15.500.000	1163	17/08/2023
	Fuerza Paipote	156, de 2023	Mayo 2023	15.500.000	15.500.000	1164	17/08/2023
			Junio 2023	15.500.000	15.500.000	1165	17/08/2023
Fundación Enred	Toma 06 de Enero	414, de 2022	Noviembre 2022	4.059.411	4.059.411	1235	25/08/2023
	Quebrada Melendez						
	Sector Cableado Alta Tensión		Diciembre 2022	3.588.824	3.218.671	1236	25/08/2023
	Toma Agustina						
	Toma Pedro Martínez		Enero 2023	3.686.685	3.686.686	1246	25/08/2023
	Vicuña Mackenna Alto Oriente						
	Hijos de Atacama		Febrero 2023	7.019.004	3.149.032	1246	25/08/2023
	Toma La Libertad		Marzo 2023	3.285.702	3.285.702	1246	25/08/2023
	Toma Vista Hermosa		Abril 2023	3.088.883	3.088.883	1246	25/08/2023
Los Héroes II							



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Detalle de rendiciones revisadas. (continuación)

Fundación	Campamento	N° resolución exenta	Mes rendición	Monto rendición (\$)	Monto aprobado (\$)	Folio SIGFE	Fecha SIGFE
	Fuerza y Esperanza		Mayo 2023	3.277.226	3.277.225	1246	25/08/2023
	Nueva Esperanza		Junio 2023	3.517.186	3.517.187	1247	25/08/2023
	Sector ENAMI						
Fundación Enred	El Mirador Pedro León Gallo	415, de 2022	Octubre 2022	1.750.265	1.750.265	1237	25/08/2023
	Buenavista		Noviembre 2022	11.144.375	11.144.375	1238	25/08/2023
	El Oasis						
	El Progreso						
	La Greda		Diciembre 2022	9.056.209	9.166.158	1239	25/08/2023
	La nueva Hochschild						
	Libertad		Enero 2023	10.121.125	10.121.126	1248	25/08/2023
	Mirador 1 Alto Andacollo						
	Mirador de Guadalupe						
	Nueva Luz						
	Nueva Vida						
	05 de Abril						
	Unidos por Nuestros Sueños						
	Unión Latinoamericana						
	Unión Borgoño						
	Los Conquistadores II		Marzo 2023	9.020.299	9.020.298	1248	25/08/2023
	18 de Septiembre						
Chamonate Poniente							
El Amanecer							
			Abril 2023	8.479.967	8.479.967	1248	25/08/2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Detalle de rendiciones revisadas. (continuación)

Fundación	Campamento	N° resolución exenta	Mes rendición	Monto rendición (\$)	Monto aprobado (\$)	Folio SIGFE	Fecha SIGFE
	El Patahu		Mayo 2023	8.997.028	8.997.029	1248	25/08/2023
	Gran Mirador						
	Las Colonias Internacionales						
	Los Conquistadores II		Junio 2023	9.656.300	9.656.298	1249	25/08/2023
	San Expedito						
	Unión Esperanza						
Fundación Procultura	Mirador Norte	405, de 2021 417, de 2021 479, de 2021 515, de 2021 239, de 2022	Enero 2021	2.315.446	263.771	194	26/02/2021
			Febrero 2021	3.196.200	3.196.200	1252	28/08/2023
			Marzo 2021	3.115.010	3.115.010	474	29/05/2021
			Abril 2021	3.302.932	3.142.962	900	30/08/2021
			Mayo 2021	2.916.805	2.846.805	899	30/08/2021
			Junio 2021	2.813.248	2.813.248	1159	29/10/2021
			Julio 2021	2.894.869	2.894.869	1161	29/10/2021
			Agosto 2021	3.005.749	2.977.500	1166	29/10/2021
			Septiembre 2021	3.671.240	3.320.363	1485	31/12/2021
			Octubre 2021	3.717.406	2.981.813	1487	31/12/2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Detalle de rendiciones revisadas. (continuación)

Fundación	Campamento	N° resolución exenta	Mes rendición	Monto rendición (\$)	Monto aprobado (\$)	Folio SIGFE	Fecha SIGFE
			Noviembre 2021	3.149.260	2.549.660	337	31/03/2022
			Diciembre 2021	3.442.065	345.131	338	31/03/2022
			Enero 2022	3.212.268	412.268	275	30/03/2022
			Febrero 2022	3.132.782	332.782	602	27/05/2022
			Marzo 2022	3.461.737	661.737	603	27/05/2022
			Abril 2022	3.152.726	3.152.726	772	30/06/2022
				12.600.000	12.000.000	774	30/06/2022
			Mayo 2022	3.332.497	3.332.497	777	30/06/2022
			Junio 2022	3.127.250	1.427.250	1160	17/08/2023
			Julio 2022	3.232.291	1.512.291	1160	17/08/2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Detalle de rendiciones revisadas. (continuación)

Fundación	Campamento	N° resolución exenta	Mes rendición	Monto rendición (\$)	Monto aprobado (\$)	Folio SIGFE	Fecha SIGFE
			Agosto 2022	2.954.460	1.254.460	1160	17/08/2023
			Septiembre 2022	3.152.539	1.412.539	1160	17/08/2023
			Octubre 2022	3.051.154	1.351.154	1160	17/08/2023
			Noviembre 2022	2.451.877	407.082	1160	17/08/2023
			Diciembre 2022	3.205.849	87.149	1160	17/08/2023
			Enero 2023	2.959.980	119.980	1161	17/08/2023
			Febrero 2023	2.828.610	28.610	1161	17/08/2023
			Marzo 2023	3.324.381	319.381	1161	17/08/2023
			Abril 2023	1.771.966	51.966	1161	17/08/2023
			Mayo 2023	2.176.680	286.280	1161	17/08/2023

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la SEREMI MINVU de Atacama de los expedientes de rendición de cuentas de los convenios de transferencia de recursos a entidades privadas sin fines de lucro entre el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2023.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Detalle de gastos relacionados con combustible.

Entidad receptora	Período	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT N°	Fecha	Monto total (\$)
Comprometidos	Ene-23	434/2023	Boleta electrónica	2632738	77121136-4	30/12/2022	30.000
Comprometidos	Ene-23	434/2023	Boleta electrónica	2847022	77121136-4	30/01/2023	20.000
Comprometidos	Ene-23	434/2023	Boleta electrónica	2644149	77121136-4	25/01/2023	10.000
Comprometidos	Ene-23	434/2023	Boleta electrónica	2726687	76039031-3	14/01/2023	15.000
Comprometidos	Ene-23	434/2023	Boleta electrónica	1339675	76341442-6	31/01/2023	65.010
Comprometidos	Feb-23	1166/2023	Boleta electrónica	2861460	77121136-4	11/02/2023	30.000
Comprometidos	Feb-23	1166/2023	Boleta electrónica	2863450	77121136-4	13/02/2023	20.000
Comprometidos	Feb-23	1166/2023	Boleta electrónica	2870392	77121136-4	19/02/2023	20.000
Comprometidos	Feb-23	1166/2023	Boleta electrónica	2764479	76039031-3	28/02/2023	10.000
Comprometidos	Feb-23	1166/2023	Boleta electrónica	3427450	77019126-2	07/02/2023	28.003
Comprometidos	Feb-23	1166/2023	Boleta electrónica	2753244	76039031-3	15/02/2023	27.500
Comprometidos	Feb-23	1166/2023	Boleta electrónica	2751353	76039031-3	13/02/2023	10.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	2775257	76039031-3	12/03/2023	20.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	2769786	76039031-3	06/03/2023	15.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	2663113	77121136-4	08/03/2023	10.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	2917620	76069000-7	16/03/2023	20.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	126120	77338558-0	24/03/2023	20.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	3014991	77121136-4	27/03/2023	20.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	2936771	76069000-7	30/03/2023	30.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	No informa	76039031-3	No informa	25.000
Comprometidos	Mar-23	1162/2023	Boleta electrónica	2764697	76039031-3	01/03/2023	52.001
Comprometidos	Abr-23	1163/2023	Boleta electrónica	2100458	77989340-5	18/04/2023	15.000
Comprometidos	Abr-23	1163/2023	Boleta electrónica	3051107	77121136-4	24/04/2023	25.000
Comprometidos	Abr-23	1163/2023	Boleta electrónica	3077979	77121136-4	06/04/2023	20.000
Comprometidos	Abr-23	1163/2023	Boleta electrónica	1909768	76917556-3	27/04/2023	20.000
Comprometidos	May-23	1164/2023	Boleta electrónica	142379	77338558-0	07/05/2023	20.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Detalle de gastos relacionados con combustible. (continuación)

Entidad receptora	Período	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT N°	Fecha	Monto total \$
Comprometidos	May-23	1164/2023	Boleta electrónica	3192592	77121136-4	29/05/2023	20.000
Comprometidos	May-23	1164/2023	Boleta electrónica	2998100	76069000-7	10/05/2023	20.000
Comprometidos	May-23	1164/2023	Boleta electrónica	3188163	77121136-4	25/05/2023	30.000
Enlace urbano	Abr-23	1243/2023	Factura electrónica	266581	76411561-9	18/04/2023	17.258
Enlace urbano	Abr-23	1243/2023	Factura electrónica	13248	77428062-6	20/04/2023	15.000
Enred_414	Nov-22	1235/2023	Factura electrónica	8568	77428062-6	15/11/2022	30.003
Enred_414	Nov-22	1235/2023	Factura electrónica	8697	77428062-6	19/11/2022	30.000
Enred_414	Nov-22	1235/2023	Factura electrónica	9009	77428062-6	29/11/2022	40.002
Enred_414	Nov-22	1235/2023	Factura electrónica	127685	76761523-K	24/11/2022	20.000
Enred_414	Nov-22	1235/2023	Factura electrónica	225719	77989340-5	04/11/2022	95.698
Enred_414	Dic-22	1236/2023	Factura electrónica	129280	76761523-K	09/12/2022	20.000
Enred_414	Dic-22	1236/2023	Factura electrónica	228675	77989340-5	17/12/2022	15.000
Enred_414	Dic-22	1236/2023	Factura electrónica	256777	76341442-6	09/12/2022	94.415
Enred_414	Dic-22	1236/2023	Factura electrónica	517780	76069000-7	19/12/2022	11.856
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	26560	76839705-8	19/01/2023	60.000
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	261488	76341442-6	17/01/2023	48.000
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	230320	77989340-5	10/01/2023	10.000
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	262447	76341442-6	24/01/2023	70.000
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	262838	76341442-6	26/01/2023	42.869
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	263421	76341442-6	31/01/2023	40.013
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	308981	76244260-4	04/01/2023	9.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Detalle de gastos relacionados con combustible. (continuación)

Entidad receptora	Período	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT N°	Fecha	Monto total \$
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	309060	76244260-4	04/01/2023	13.700
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	309311	76244260-4	11/01/2023	8.747
Enred_414	Ene-23	1246/2023	Factura electrónica	525206	76069000-7	30/01/2023	69.357
Enred_414	Feb-23	1246/2023	Factura electrónica	84593	76763737-3	22/02/2023	58.393
Enred_414	Feb-23	1246/2023	Factura electrónica	263618	76341442-6	02/02/2023	60.604
Enred_414	Feb-23	1246/2023	Factura electrónica	264489	76341442-6	09/02/2023	73.010
Enred_414	Feb-23	1246/2023	Factura electrónica	333385	76546893-0	23/02/2023	53.023
Enred_414	Feb-23	1246/2023	Factura electrónica	334198	76546893-0	28/02/2023	72.019
Enred_414	Feb-23	1246/2023	Factura electrónica	526733	76069000-7	07/02/2023	43.059
Enred_414	Feb-23	1246/2023	Factura electrónica	529142	76069000-7	21/02/2023	56.004
Enred_414	Mar-23	1246/2023	Factura electrónica	260920	76411561-9	07/03/2023	67.299
Enred_414	Mar-23	1246/2023	Factura electrónica	335776	76546893-0	08/03/2023	48.022
Enred_414	Mar-23	1246/2023	Factura electrónica	338473	76546893-0	22/03/2023	60.580
Enred_414	Mar-23	1246/2023	Factura electrónica	339773	76546893-0	29/03/2023	48.012
Enred_414	Abr-23	1246/2023	Factura electrónica	344917	76546893-0	27/04/2023	58.505
Enred_414	May-23	1246/2023	Factura electrónica	347152	76546893-0	10/05/2023	39.799
Enred_414	May-23	1246/2023	Factura electrónica	349249	76546893-0	22/05/2023	52.000
Enred_414	May-23	1246/2023	Factura electrónica	349425	76546893-0	23/05/2023	41.001
Enred_414	May-23	1246/2023	Factura electrónica	349939	76546893-0	26/05/2023	34.606
Enred_414	Jun-23	1247/2023	Factura electrónica	277849	76341442-6	07/06/2023	26.246
Enred_415	Nov-22	1238/2023	Factura electrónica	8568	77.428.062-6	15/11/2022	30.003
Enred_415	Nov-22	1238/2023	Factura electrónica	8697	77.428.062-6	19/11/2022	30.000
Enred_415	Nov-22	1238/2023	Factura electrónica	9009	77.428.062-6	29/11/2022	40.002
Enred_415	Nov-22	1238/2023	Factura electrónica	127685	76.761.523-K	24/11/2022	20.000
Enred_415	Nov-22	1238/2023	Factura electrónica	225719	77.989.340-5	04/11/2022	95.698



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Detalle de gastos relacionados con combustible. (continuación)

Entidad receptora	Período	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT N°	Fecha	Monto total \$
Enred_415	Dic-22	1239/2023	Factura electrónica	129280	76761523-K	09/12/2022	20.000
Enred_415	Dic-22	1239/2023	Factura electrónica	228675	77989340-5	17/12/2022	15.000
Enred_415	Dic-22	1239/2023	Factura electrónica	256777	76341442-6	09/12/2022	94.415
Enred_415	Dic-22	1239/2023	Factura electrónica	517780	76069000-7	19/12/2022	11.856
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	26560	76839705-8	19/01/2023	60.000
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	261488	76341442-6	17/01/2023	48.000
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	230320	77989340-5	10/01/2023	10.000
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	262447	76341442-6	24/01/2023	70.000
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	262838	76341442-6	26/01/2023	42.869
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	263421	76341442-6	31/01/2023	40.013
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	308981	76244260-4	04/01/2023	9.600
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	309060	76244260-4	04/01/2023	13.700
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	309311	76244260-4	11/01/2023	8.747
Enred_415	Ene-23	1248/2023	Factura electrónica	525206	76069000-7	30/01/2023	69.357
Enred_415	Feb-23	1248/2023	Factura electrónica	84593	76763737-3	22/02/2023	58.393
Enred_415	Feb-23	1248/2023	Factura electrónica	263618	76341442-6	02/02/2023	60.604
Enred_415	Feb-23	1248/2023	Factura electrónica	264489	76341442-6	09/02/2023	73.010
Enred_415	Feb-23	1248/2023	Factura electrónica	333385	76546893-0	23/02/2023	53.023
Enred_415	Feb-23	1248/2023	Factura electrónica	334198	76546893-0	28/02/2023	72.019
Enred_415	Feb-23	1248/2023	Factura electrónica	526733	76069000-7	07/02/2023	43.059
Enred_415	Feb-23	1248/2023	Factura electrónica	529142	76069000-7	21/02/2023	56.004
Enred_415	Mar-23	1248/2023	Factura electrónica	260920	76411561-9	07/03/2023	67.299
Enred_415	Mar-23	1248/2023	Factura electrónica	335776	76546893-0	08/03/2023	48.022
Enred_415	Mar-23	1248/2023	Factura electrónica	338473	76546893-0	22/03/2023	60.580
Enred_415	Mar-23	1248/2023	Factura electrónica	339773	76546893-0	29/03/2023	48.012
Enred_415	Abr-23	1248/2023	Factura electrónica	344917	76546893-0	27/04/2023	58.505



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Detalle de gastos relacionados con combustible. (continuación)

Entidad receptora	Período	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT N°	Fecha	Monto total \$
Enred_415	May-23	1248/2023	Factura electrónica	347152	76.546.893-0	10/05/2023	39.799
Enred_415	May-23	1248/2023	Factura electrónica	349249	76.546.893-0	22/05/2023	52.000
Enred_415	May-23	1248/2023	Factura electrónica	349425	76546893-0	23/05/2023	41.001
Enred_415	May-23	1248/2023	Factura electrónica	349939	76546893-0	26/05/2023	34.606
Enred_415	Jun-23	1249/2023	Factura electrónica	277849	76.341.442-6	07/06/2023	26.246
Procultura	Feb-21	1252/2023	Boleta electrónica	1358310	77989340-5	16/02/2021	10.000
Procultura	Jul-21	1161/2021	Boleta electrónica	2017072	76069000-7	02/07/2021	20.000
Procultura	Sep-21	1485/2021	Boleta electrónica	2434321	76597967-6	10/09/2021	20.000
Procultura	Dic-21	338/2022	Boleta electrónica	No informa	76069000-7	14/12/2021	10.000
Procultura	Mar-23	1161/2023	Boleta electrónica	534454	77428062-6	22/03/2023	20.002
Total \$							4.022.658

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Enred y Fundación Procultura, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 11 de agosto de 2023, de la SEREMI MINVU de Atacama, asimismo acta de entrega de expedientes de la Fundación Comprometidos y Procultura, puesta a disposición por parte de la SEREMI MINVU de Atacama, de fecha 21 de agosto de 2023.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 4: Rendiciones recibidas y contabilizadas de forma extemporánea.**

Nombre entidad	Resolución exenta N°	Fecha resolución	Mes rendición	Fecha ingreso rendición oficinas de partes (A)	Fecha máxima de rendición de cuenta (B)	Cantidad días de retraso presentación de rendición (A) - (B)	Folio SIGFE	Fecha contabilización (C)	Monto \$	Días hábiles transcurridos en contabilizar (A) - (C)
Fundación Comprometidos	654 98 156	21/12/2022 30/03/2023 11/05/2023	Ene-23	17/02/2023	21/02/2023	Fundación rinde en plazo	434	03/04/2023	15.500.800	32
			Feb-23	15/03/2023	21/03/2023	Fundación rinde en plazo	1166	17/08/2023	15.500.000	106
			Mar-23	18/04/2023	23/04/2023	Fundación rinde en plazo	1162	17/08/2023	15.500.000	83
			Abr-23	12/05/2023	21/05/2023	Fundación rinde en plazo	1163	17/08/2023	15.500.000	66
			May-23	20/06/2023	22/06/2023	Fundación rinde en plazo	1164	17/08/2023	15.500.000	39
			Jun-23	21/07/2023	20/07/2023	2	1165	17/08/2023	15.500.000	No aplica
Enlace Urbano ONG	633	14/12/2022	Ene-23	20/02/2023	21/02/2023	Fundación rinde en plazo	1240	25/08/2023	1.769.832	129
			Feb-23	15/03/2023	21/03/2023	Fundación rinde en plazo	1241	25/08/2023	2.070.497	112



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 4: Rendiciones recibidas y contabilizadas de forma extemporánea. (continuación)**

Nombre entidad	Resolución exenta N°	Fecha resolución	Mes rendición	Fecha ingreso rendición oficinas de partes (A)	Fecha máxima de rendición de cuenta (B)	Cantidad días de retraso presentación de rendición (A) - (B)	Folio SIGFE	Fecha contabilización (C)	Monto \$	Días hábiles transcurridos en contabilizar (A) - (C)
			Mar-23	30/05/2023	23/04/2023	26	1242	25/08/2023	4.295.730	60
			Abr-23	30/05/2023	21/05/2023	7	1243	25/08/2023	3.029.473	60
Fundación Enred	414	30/09/2022	Oct-22	21/03/2023	21/11/2022	85	Sin movimiento	No aplica	0	No aplica
			Nov-22	21/03/2023	22/12/2022	63	1235	25/08/2023	4.059.411	108
			Dic-22	21/03/2023	22/01/2023	42	1236	25/08/2023	3.218.671	108
			Ene-23	21/02/2023(*)	No aplica	No aplica	1246	25/08/2023	3.686.686	128
			Feb-23	21/03/2023(*)	No aplica	No aplica	1246	25/08/2023	3.149.032	108
			Mar-23	21/04/2023(*)	No aplica	No aplica	1246	25/08/2023	3.285.702	86
			Abr-23	22/05/2023(*)	No aplica	No aplica	1246	25/08/2023	3.088.883	66
			May-23	21/06/2023(*)	No aplica	No aplica	1246	25/08/2023	3.277.225	44
			Jun-23	17/08/2023	20/07/2023	19	1247	25/08/2023	3.517.187	No aplica
Fundación Enred	415	30/09/2022	Oct-22	21/03/2023	21/11/2022	85	1237	25/08/2023	1.750.265	108



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 4: Rendiciones recibidas y contabilizadas de forma extemporánea (continuación)**

Nombre entidad	Resolución exenta N°	Fecha resolución	Mes rendición	Fecha ingreso rendición oficinas de partes (A)	Fecha máxima de rendición de cuenta (B)	Cantidad días de retraso presentación de rendición (A) - (B)	Folio SIGFE	Fecha contabilización (C)	Monto \$	Días hábiles transcurridos en contabilizar (A) - (C)
			Nov-22	21/03/2023	22/12/2022	63	1238	25/08/2023	11.144.375	108
			Dic-22	24/04/2023	22/01/2023	65	1239	25/08/2023	9.166.158	85
			Ene-23	21/02/2023(*)	No aplica	No aplica	1248	25/08/2023	10.121.126	128
			Feb-23	21/03/2023(*)	No aplica	No aplica	1248	25/08/2023	8.645.094	108
			Mar-23	21/04/2023(*)	No aplica	No aplica	1248	25/08/2023	9.020.298	86
			Abr-23	22/05/2023(*)	No aplica	No aplica	1248	25/08/2023	8.479.967	66
			May-23	21/06/2023(*)	No aplica	No aplica	1248	25/08/2023	8.997.029	44
			Jun-23	17/08/2023	20/07/2023	19	1249	25/08/2023	9.656.298	No aplica
Fundación Procultura	405 417 479 515 239	25/10/2021 03/11/2021 01/12/2021 23/12/2021 07/06/2022	Feb-21	12/04/2021	21/03/2021	15	1252	28/08/2023	3.196.200	597
			Mar-21	13/05/2021	22/04/2021	16	474	29/05/2021	3.115.010	No aplica
			Abr-21	25/06/2021	23/05/2021	24	900	30/08/2021	3.142.962	45
			May-21	25/06/2021	22/06/2021	4	899	30/08/2021	2.846.805	45



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 4: Rendiciones recibidas y contabilizadas de forma extemporánea (continuación)**

Nombre entidad	Resolución exenta N°	Fecha resolución	Mes rendición	Fecha ingreso rendición oficinas de partes (A)	Fecha máxima de rendición de cuenta (B)	Cantidad días de retraso presentación de rendición (A) - (B)	Folio SIGFE	Fecha contabilización (C)	Monto \$	Días hábiles transcurridos en contabilizar (A) - (C)
			Jun-21	20/08/2021	22/07/2021	22	1159	29/10/2021	2.813.248	49
			Jul-21	10/09/2021	19/08/2021	17	1161	29/10/2021	2.894.869	34
			Ago-21	30/09/2021	22/09/2021	7	1166	29/10/2021	2.977.500	No aplica
			Sep-21	25/10/2021	24/10/2021	1	1485	31/12/2021	3.320.363	48
			Oct-21	14/12/2021	21/11/2021	16	1487	31/12/2021	2.981.813	No aplica
			Nov-21	25/01/2022	22/12/2021	25	337	31/03/2022	2.549.660	48
			Dic-21	25/01/2022	20/01/2022	4	338	31/03/2022	345.131	48
			Ene-22	08/02/2022	21/02/2022	Fundación rinde en plazo	275	30/03/2022	412.268	37
			Feb-22	06/05/2022	21/03/2022	34	602	27/05/2022	332.782	No aplica
			Mar-22	13/05/2022	24/04/2022	15	603	27/05/2022	661.737	No aplica
			Abr-22	13/06/2022	19/05/2022	18	772	30/06/2022	15.152.726	No aplica
			Jun-22	22/07/2022(*)	No aplica	No aplica	1160	17/08/2023	1.427.250	267



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 4: Rendiciones recibidas y contabilizadas de forma extemporánea (continuación)**

Nombre entidad	Resolución exenta N°	Fecha resolución	Mes rendición	Fecha ingreso rendición oficinas de partes (A)	Fecha máxima de rendición de cuenta (B)	Cantidad días de retraso presentación de rendición (A) - (B)	Folio SIGFE	Fecha contabilización (C)	Monto \$	Días hábiles transcurridos en contabilizar (A) - (C)
			Jul-22	19/08/2022(*)	No aplica	No aplica	1160	17/08/2023	1.512.291	248
			Ago-22	26/09/2022(*)	No aplica	No aplica	1160	17/08/2023	1.254.460	223
			Sep-22	21/10/2022(*)	No aplica	No aplica	1160	17/08/2023	1.412.539	205
			Oct-22	22/11/2022(*)	No aplica	No aplica	1160	17/08/2023	1.351.154	185
			Nov-22	22/12/2022(*)	No aplica	No aplica	1160	17/08/2023	407.082	164
			Dic-22	20/01/2023(*)	No aplica	No aplica	1160	17/08/2023	87.149	144
			Ene-23	21/02/2023(*)	No aplica	No aplica	1161	17/08/2023	119.980	122
			Feb-23	21/03/2023(*)	No aplica	No aplica	1161	17/08/2023	28.610	102
			Mar-23	21/04/2023(*)	No aplica	No aplica	1161	17/08/2023	319.381	80
			Abr-23	22/05/2023(*)	No aplica	No aplica	1161	17/08/2023	51.966	60
			May-23	21/06/2023(*)	No aplica	No aplica	1161	17/08/2023	286.280	38
			Jun-23	24/07/2023	20/07/2023	3	1669	27/11/2023	1.843.715	84

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Enred y Fundación Procultura, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 11 de agosto de 2023, y expediente de rendiciones de cuentas de Fundación Comprometidos y Enlace Urbano ONG proporcionado con fecha 21 de agosto de 2023, ambas actas de entregas emitidas por la SEREMI MINVU de Atacama.

(\*) Se consideró la fecha máxima para presentar la rendición.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 5: Detalle documento emitido por entidad sin fines de lucro por gasto de administración.**

Documento	N°	Nombre emisor	RUT N°	Fecha	Descripción	Mes Rendición	Fecha SIGFE	Folio SIGFE	Monto total (\$)
Factura Exenta Electrónica	20	Fundación Comprometidos	65127769-8	31/01/2023	Piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos enero 2023	01/2023	03/04/2023	434	1.327.965
Factura Exenta Electrónica	21	Fundación Comprometidos	65127769-8	28/02/2023	Piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos febrero 2023	02/2023	17/08/2023	1166	1.274.212
Factura Exenta Electrónica	24	Fundación Comprometidos	65127769-8	30/03/2023	Piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos marzo 2023	03/2023	17/08/2023	1162	1.313.873
Factura Exenta Electrónica	23	Fundación Comprometidos	65127769-8	30/04/2023	Piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos abril 2023	04/2023	17/08/2023	1163	1.290.773
Factura Exenta Electrónica	25	Fundación Comprometidos	65127769-8	31/05/2023	Piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos mayo 2023	05/2023	17/08/2023	1164	1.366.205
Factura Exenta Electrónica	31	Fundación Comprometidos	65127769-8	30/06/2023	Piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos junio 2023	06/2023	17/08/2023	1165	1.398.875
Factura Exenta Electrónica	14	Enlace Urbano ONG	65200569-1	31/03/2023	Gastos operacionales relacionados con programas asentamientos precarios	03/2023	25/08/2023	1242	1.500.000
<b>Monto Total \$</b>									<b>9.471.903</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la SEREMI MINVU de Atacama de los montos transferidos a entidades sin fines de lucro entre el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2023.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Comprometidos.

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total (\$)	Respuesta SERVIU
Ene-23	434/2023	Boleta de Honorarios	117	13222435-8	31/01/2023	Coordinadora proyecto enero 2023	1.435.898	273.504	1.709.402	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes
Ene-23	434/2023	Boleta de Honorarios	144	12954379-5	31/01/2023	Proyecto gobernanza	500.000	74.713	574.713	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada. No obstante, se solicitó al SII
Ene-23	434/2023	Factura electrónica	100	77245336-1	06/02/2023	arriendo camión aljibe enero	9.800.000	1.862.000	11.662.000	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes y cartola bancaria que sustenta la JD
Ene-23	434/2023	Factura no afecta	20	65127769-8	31/01/2023	Programa piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos enero 2023	1.327.965	-	1.327.965	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada.
Feb-23	1166/2023	Factura electrónica	103	77245336-1	28/02/2023	Arriendo camión aljibe febrero	9.800.000	1.862.000	11.662.000	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes y cartola bancaria que sustenta la JD
Feb-23	1166/2023	Boleta de Honorarios	118	13222435-8	28/02/2023	Coordinadora proyecto febrero 2023	1.435.898	273.504	1.709.402	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes
Feb-23	1166/2023	Boleta de Honorarios	145	12954379-5	28/02/2023	Proyecto gobernanza	500.000	74.713	574.713	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada. No obstante, se solicitó al SII.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Comprometidos. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total (\$)	Respuesta SERVIU
Feb-23	1166/2023	Factura no afecta	21	65127769-8	28/02/2023	Programa piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos febrero 2023	1.274.212	-	1.274.212	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada.
Mar-23	1162/2023	Factura electrónica	12	77061536-4	31/03/2023	Servicio cocktail 15 personas	88.245	16.767	105.012	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada
Mar-23	1162/2023	Factura electrónica	108	77245336-1	27/03/2023	Arriendo camión aljibe marzo	9.800.000	1.862.000	11.662.000	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes y cartola bancaria que sustenta la JD
Mar-23	1162/2023	Boleta de Honorarios	120	13222435-8	31/03/2023	Coordinadora proyecto marzo 2023	1.435.898	273.504	1.709.402	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes
Mar-23	1162/2023	Boleta de Honorarios	146	12954379-5	31/03/2023	Proyecto gobernanza	500.000	74.713	574.713	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada. No obstante, se solicitó al SII.
Mar-23	1162/2023	Factura no afecta	24	65127769-8	30/03/2023	Programa piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos marzo 2023	1.313.873	-	1.313.873	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Comprometidos. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total (\$)	Respuesta SERVIU
Abr-23	1163/2023	Factura electrónica	114	77245336-1	28/04/2023	Arriendo camión aljibe abril	9.800.000	1.862.000	11.662.000	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes y cartola bancaria que sustenta la JD
Abr-23	1163/2023	Boleta de Honorarios	129	13222435-8	30/04/2023	Coordinadora proyecto abril 2023	1.435.898	273.504	1.709.402	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes
Abr-23	1163/2023	Boleta de Honorarios	19	11822274-1	09/01/1900	proyecto gobernanza	500.000	74.713	574.713	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes
Abr-23	1163/2023	Factura no afecta	23	65127769-8	30/04/2023	Programa piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos abril 2023	1.290.773	-	1.290.773	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada
Abr-23	1163/2023	Factura electrónica	17	77061536-4	30/04/2023	Servicio cocktail 15 personas	88.245	16.767	105.012	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada.
May-23	1164/2023	Factura electrónica	117	77245336-1	31/05/2023	Arriendo camión aljibe mayo	9.800.000	1.862.000	11.662.000	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes y cartola bancaria que sustenta la JD
May-23	1164/2023	Boleta de Honorarios	131	13222435-8	31/05/2023	Coordinadora proyecto mayo 2023	1.435.898	273.504	1.709.402	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Comprometidos. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total (\$)	Respuesta SERVIU
May-23	1164/2023	Boleta de Honorarios	21	11822274-1	31/05/2023	Proyecto gobernanza	500.000	74.713	574.713	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes
May-23	1164/2023	Factura electrónica	109	77710229-K	02/05/2023	Pack tintas impresora colores	31084	5906	36.990	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada.
May-23	1164/2023	Factura electrónica	4623	76612586-7	31/05/2023	Talonario tamaño 1/2 carta	51000	9690	60.690	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada.
May-23	1164/2023	Factura no afecta	25	65127769-8	31/05/2023	Programa piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos mayo 2023	1.366.205	-	1.366.205	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada.
Jun-23	1165/2023	Factura no afecta	31	65127769-8	30/06/2023	Programa piloto gobernanza, gestión de control de contabilidad gastos administrativos y recursos humanos junio 2023	1.398.875	-	1.398.875	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada.
Jun-23	1165/2023	Boleta de Honorarios	132	13222435-8	30/06/2023	Coordinadora proyecto junio 2023	1.435.898	273.504	1.709.402	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Comprometidos. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total (\$)	Respuesta SERVIU
Jun-23	1165/2023	Boleta de Honorarios	22	11822274-1	30/06/2023	Proyecto gobernanza	500.000	74.713	574.713	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes
Jun-23	1165/2023	Factura electrónica	119	77245336-1	10/06/2023	Arriendo camión aljibe junio	9.800.000	1.862.000	11.662.000	Se adjunta declaración jurada de pagos conformes y cartola bancaria que sustenta la JD
Jun-23	1165/2023	Factura electrónica	4680	76612586-7	30/06/2023	Talonario tamaño 1/2 carta	51000	9.690	60.690	Se hizo gestión con Fundación, pero no se obtuvo la información solicitada
TOTAL \$									92.016.986	20.335.585

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Comprometidos, proporcionado con fecha 21 de agosto de 2023 por la SEREMI MINVU de Atacama.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°414, de 2022.

Periodo	Folio SIGFE	Documento	N°	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	218	15660269-8	30/11/2022	Coordinador general convenio 414 y 415	1.700.000	259.250	1.440.750	453.900	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	52	19690041-1	30/11/2022	Coordinador territorial convenios 414 y 415	1.700.000	208.250	1.491.750	453.900	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	5	15071351-K	30/11/2022	Encargada de administración y logística diagnósticos Tarapacá noviembre - convenios 463 y 464	930.000	113.925	816.075	248.310	BH6
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	73	13846394-K	30/11/2022	Arquitecto diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	1.400.000	171.500	1.228.500	373.800	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	36	19211770-4	30/11/2022	Administrativo, soporte informático diagnostico Atacama convenios 414 y 415	683.761	83.761	600.000	182.564	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	22	26028654-4	29/11/2023	Diseñador gráfico y vinculación diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	920.000	112.700	807.300	245.640	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	51	18399388-7	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico- Atacama-noviembre-convenio-414-415	800.000	98.000	702.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°414, de 2022.(continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	N°	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuest SERVIU
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	38	15055270-2	29/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social- diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	11	18973518-9	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social- diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	42	14605605-9	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social - diagnostico	800.000	98.000	702.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	2	19459785-1	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social- diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	64	20035876-7	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social- diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	122.000	678.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	93	18218962-6	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social- diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	122.000	678.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Boleta de honorarios	3	18140633-K	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social- diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1235/2023	Factura ADM	1	no indica	01/11/2022	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000		550.000	146.850	No indica



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N° 414, de 2022.(continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	N°	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Nov-22	1235/2023	Factura Electrónica	388	77194143-5	11/11/2022	Artículos de oficina, sticker	68.220	12.962	81.182	21.676	No indica
Nov-22	1235/2023	Factura Electrónica	390	77194143-5	11/11/2022	Artículos de oficina, sticker	68.220	12.962	81.182	21.676	No indica
Nov-22	1235/2023	Factura Electrónica	48467	78320420-7	04/11/2022	Materiales de oficina	58019	11.024	69.043	18.434	No indica
Nov-22	1235/2023	Factura Electrónica	122239277	96792430-K	15/11/2022	Toldo, mesa, basurero	98295	18.676	116.971	31.231	No indica
Nov-22	1235/2023	Factura Electrónica	121953593	96792430-K	02/11/2022	Mesa plegable 3 unidades	100815	19.155	119.970	32.032	No indica
Nov-22	1235/2023	Factura Electrónica	17593953	81201000-K	03/11/2022	Impresora hp	117639	22.351	139.990	37.377	No indica
Nov-22	1235/2023	Factura Electrónica	2385100	80478200-1	03/11/2022	Artículos de oficina	58958	11.202	70.160	18.733	No indica
Nov-22	1235/2023	Factura Exenta Electrónica	999571	88417000-1	30/11/2022	Tarifa de embarque	25824		258.24	6.895	No indica
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	217	15660269-8	30/12/2022	Coordinador general convenio 414-415	1.700.000	259.250	1.440.750	453.900	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	7	15071351-K	22/12/2022	Encargada de rendiciones diagnostico atacama diciembre - convenios 414 y 415	900.000	110.250	789.750	240.300	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	53	19690041-1	22/12/2022	Coordinador territorial convenios 414 y 415	1.700.000	208.250	1.491.750	453.900	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°414, de 2022.(continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	N°	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	39	19211770-4	22/12/2022	Administrativo, soporte informático diagnóstico Atacama convenios 414 y 415	683.761	83.761	600.000	182.564	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	31	26028654-4	21/12/2022	diseñador gráfico y vinculación diagnóstico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	920.000	112.700	807.300	245.640	No indica
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	52	18399388-7	31/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnóstico-Atacama-diciembre-conven10-414-415.	400.000	49.000	351.000	106.800	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	12	18973518-9	21/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnóstico Atacama diciembre - convenios 414 y 415	1.050.000	128.625	921.375	280.350	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	43	14605605-9	22/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social - diagnóstico	800.000	98.000	702.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	65	20035876-7	20/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnóstico Atacama diciembre - convenios 414 y 415	800.000	122.000	678.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	4	18140633-K	21/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnóstico Atacama diciembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	213.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°414, de 2022.(continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	N°	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Dic-22	1236/2023	Boleta de honorarios	16	19468253-0	22/12/2022	Arquitecta diagnostico Atacama diciembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	800.000	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1236/2023	Factura ADM	19	no indica	05/12/2022	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000		550.000	146.850	No indica
Ene-23	1246/2023	Factura Electrónica	2607	76920189-0	26/02/2023	Letrero	24.000	4.560	28.560	7.626	No indica
Ene-23	1246/2023	Factura Electrónica	59671	76230978-5	28/01/2023	Habitación	231.492	43.983	275.475	73.552	No indica
Ene-23	1246/2023	Factura Electrónica	275745	7903229-8	04/01/2023	Materiales de oficina	8.529	1.621	10.150	2.710	No indica
Feb-23	1246/2023	Boleta de honorarios	6	18140633-K	28/02/2023	Encuestador, digitador y apoyo social- diagnostico Atacama - convenios 414 y 415	950.000	123.500	826.500	253.650	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Feb-23	1246/2023	Factura Electrónica	2526	11267871-9	09/02/2023	Impresión de rendiciones	65.255	12.398	77.653	20.733	No indica
Mar-23	1246/2023	Boleta de honorarios	87	13846394-K	31/03/2023	Componente técnico diagnostico Atacama - convenio 414 - marzo 2023	373.800	48.594	325.206	373.800	No indica
Mar-23	1246/2023	Factura Electrónica	60294	76230978-5	07/03/2023	Habitación	273.112	51.891	325.003	86.776	No indica
Mar-23	1246/2023	Factura Electrónica	79304	76562907-1	01/03/2023	Envases desechables	9.353	1.777	11.130	2.972	No indica
Mar-23	1246/2023	Factura Electrónica	2458095	80478200-1	16/03/2023	Materiales de oficina	23.000	4.370	27.370	7.308	No indica



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 7: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°414, de 2022.(continuación)**

Periodo	Folio SIGFE	Documento	N°	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Abr-23	1246/2023	Boleta de honorarios	28	15071351-K	28/04/2023	Encargada de rendiciones diagnostico Atacama marzo - convenios 414	240.300	31.239	209.061	240.300	No indica
Abr-23	1246/2023	Boleta de honorarios	9	18140633-K	28/04/2023	Diagnostico socio territorial campamento Atacama; abril - convenios 414 415	950.000	123.500	826.500	253.650	No indica
Abr-23	1246/2023	Factura Electrónica	9227119	78627210-6	27/04/2023	Alimentos	24.225	4.603	29.140	7.780	No indica
May-23	1246/2023	Factura Electrónica	83072	76562907-1	23/05/2023	Envases desechables	25.378	4.822	30.200	8.063	No indica
May-23	1246/2023	Factura Electrónica	286148	7903229-8	30/05/2023	Artículos de oficina	17.622	3.348	20.970	5.599	No indica
May-23	1246/2023	Factura Electrónica	126260867	96792430-K	29/05/2023	2 sillones y mesa plegable	106.277	20.193	126.470	33.767	No indica
Jun-23	1247/2023	Boleta de honorarios	105	13846394-K	30/06/2023	Arquitecto, convenio diagnostico campamentos región Atacama 414; junio.	320.400	41.652	278.748	320.400	No indica
Jun-23	1247/2023	Factura Electrónica	852	77061944-0	12/06/2023	Impresiones	28.571	5.428	33.999	9.078	No indica
<b>TOTAL \$</b>										<b>9.260.686</b>	<b>2.429.818</b>

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Enred, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 11 de agosto de 2023, proporcionado por la SEREMI MINVU de Atacama.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°415, de 2022.

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Oct-22	1237/2023	Boleta de honorarios	24	26028654-4	06/12/2023	diseñador gráfico y vinculación diagnóstico Atacama octubre - convenios 414 y 415	243.115	29.782	213.333	243.115	No indica
Oct-22	1237/2023	Factura Exenta Electrónica	146	77.322.537-0	06/10/2022	Servicios de traslado servicio de taxi en la ciudad de Copiapó	100.000		100.000	100.000	No indica
Oct-22	1237/2023	Factura Electrónica	2012	10.700.489-0	19/10/2022	Alojamiento	75.630	14.370	90.000	90.000	No indica
Oct-22	1237/2023	Factura Electrónica	319183	80.830.500-3	26/10/2022	Chaleco geólogo	81.708	15.525	97.233	97.233	No indica
Oct-22	1237/2023	Factura Electrónica	8043	9.385.793-3	26/10/2022	Bordado	79.500	15.105	94.605	94.605	No indica
Oct-22	1237/2023	Factura Electrónica	57533	76.373.470-6	17/10/2022	Gorro pescador	41.160	7.820	48.980	48.980	No indica
Oct-22	1237/2023	Factura Adm	88	No indica	26/10/2022	Garantía	550.000		550.000	550.000	No indica
Oct-22	1237/2023	Pasaje Latam	No indica	No indica	03/10/2022	No indica			526.332	526.332	No indica
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	218	15660269-8	30/11/2022	Coordinador general convenio 414-415	1.700.000	259.250	1.440.750	1.246.100	No indica
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	52	19690041-1	30/11/2022	Coordinador territorial convenios 414 y 415	1.700.000	208.250	1.491.750	1.246.100	No indica
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	5	15071351-K	30/11/2022	Encargada de administración y logística diagnósticos Tarapacá noviembre - convenios 463 y 464	930.000	113.925	816.075	681.690	No indica



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°415, de 2022. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	73	13846394-K	30/11/2022	Arquitecto diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	1.400.000	171.500	1.228.500	1.026.200	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	36	19211770-4	30/11/2022	Administrativo, soporte informático diagnostico atacama convenios 414 y 415	683.761	83.761	600.000	501.197	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	22	26028654-4	29/11/2023	diseñador gráfico y vinculación diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	920.000	112.700	807.300	674.360	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	51	18399388-7	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico-Atacama-noviembre-convenio-414-415	800.000	98.000	702.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	38	15055270-2	29/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	11	18973518-9	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	42	14605605-9	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social - diagnostico	800.000	98.000	702.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°415, de 2022. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	2	19459785-1	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	64	20035876-7	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	122.000	678.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	93	18218962-6	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	122.000	678.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Boleta de honorarios	3	18140633-K	30/11/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Nov-22	1238/2023	Factura adm	466	no indica	01/11/2022	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000		550.000	403.150	No indica
Nov-22	1238/2023	Factura Electrónica	388	77194143-5	11/11/2022	Artículos de oficina, sticker	68.220	12.962	81.182	59.506	No indica
Nov-22	1238/2023	Factura Electrónica	390	77194143-5	11/11/2022	Artículos de oficina, sticker	68.220	12.962	81.182	59.506	No indica
Nov-22	1238/2023	Factura Electrónica	48467	78.320.420-7	04/11/2022	Materiales de oficina	58.019	11.024	69.043	50.608	No indica
Nov-22	1238/2023	Factura Electrónica	122239277	96.792.430-K	15/11/2022	Toldo, mesa, basurero	98.295	18.676	116.971	85.740	No indica
Nov-22	1238/2023	Factura Electrónica	121953593	96.792.430-K	02/11/2022	Mesa plegable 3 unidades	100.815	19.155	119.970	87.938	No indica



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°415, de 2022. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Nov-22	1238/2023	Factura Electrónica	17593953	81.201.000-K	03/11/2022	Impresora hp	117.639	22.351	139.990	102.613	No indica
Nov-22	1238/2023	Factura Electrónica	2385100	80.478.200-1	03/11/2022	Artículos de oficina	5.8958	11.202	70.160	51.427	No indica
Nov-22	1238/2023	Factura Exenta Electrónica	999571	88.417.000-1	30/11/2022	Tarifa de embarque	2.5824		25824	18.929	No indica
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	217	15660269-8	30/12/2022	Coordinador general convenio 414-415	1.700.000	259.250	1.440.750	1.246.100	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	7	15071351-K	22/12/2022	Encargada de rendiciones diagnostico Atacama diciembre - convenios 414 y 415	900.000	110.250	789.750	659.700	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	53	19690041-1	22/12/2022	Coordinador territorial convenios 414 y 415	1.700.000	208.250	1.491.750	1.246.100	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	75	13846394-K	30/12/2022	Componente técnico diagnósticos Atacama diciembre -convenios 414 y 415	1.400.000	171.500	1.228.500	1.400.000	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	39	19211770-4	22/12/2022	Administrativo, soporte informático diagnostico Atacama convenios 414 y 415	683.761	83.761	600.000	501.197	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	31	26028654-4	21/12/2022	diseñador gráfico y vinculación diagnostico Atacama noviembre - convenios 414 y 415	920.000	112.700	807.300	674.360	Pago en efectivo acreditado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°415, de 2022. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	52	18399388-7	31/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico-Atacama-diciembre-convenios 414 y 415.	400.000	49.000	351.000	293.200	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	12	18973518-9	21/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama diciembre - convenios 414 y 415	1.050.000	128.625	921.375	769.650	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	43	14605605-9	22/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social - diagnostico	800.000	98.000	702.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	65	20035876-7	20/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama diciembre - convenios 414 y 415	800.000	122.000	678.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Boleta de honorarios	4	18140633-K	21/12/2022	Encuestador, digitador y apoyo social-diagnostico Atacama diciembre - convenios 414 y 415	800.000	98.000	702.000	586.400	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Dic-22	1239/2023	Factura adm	19	no indica	05/12/2022	Edificio centro plaza dpto 1304	550.000		550.000	403.150	No indica



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°415, de 2022. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
Ene-23	1248/2023	Factura Electrónica	2607	76920189-0	26/02/2023	Letrero	24.000	4.560	28.560	20.934	No indica
Ene-23	1248/2023	Factura Electrónica	59671	76230978-5	28/01/2023	Habitación	231.492	43.983	275.475	201.924	No indica
Ene-23	1248/2023	Factura Electrónica	275745	7903229-8	04/01/2023	Materiales de oficina	8.529	1.621	10.150	7.440	No indica
Feb-23	1248/2023	Factura Electrónica	2526	11267871-9	09/02/2023	Impresión de rendiciones	65.255	12.398	77.653	56.920	No indica
Mar-23	1248/2023	Factura Electrónica	60294	76230978-5	07/03/2023	Habitación	273.112	51.891	325.003	238.227	No indica
Mar-23	1248/2023	Factura Electrónica	79304	76562907-1	01/03/2023	Envases desechables	9.353	1.777	11.130	8.158	No indica
Mar-23	1248/2023	Factura Electrónica	2458095	80478200-1	16/03/2023	Materiales de oficina	23.000	4.370	27.370	20.062	No indica
Abr-23	1248/2023	Factura Electrónica	9227119	78627210-6	27/04/2023	Alimentos	24.225	4.603	29.140	21.360	No indica
May-23	1248/2023	Factura Electrónica	83072	76562907-1	23/05/2023	Envases desechables	25.378	4.822	30.200	22.136	No indica
May-23	1248/2023	Factura Electrónica	286148	7.903.229-8	30/05/2023	Artículos de oficina	17.622	3.348	20.970	15.371	No indica



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 8: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Enred según resolución exenta N°415, de 2022. (continuación)**

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto	Impuesto	Monto total \$	% total convenio (\$)	Respuesta SERVIU
May-23	1248/2023	Factura Electrónica	126260867	96.792.430-K	29/05/2023	2 sillones y mesa plegable	106.277	20.193	126.470	92.702	No indica
Jun-23	1249/2023	Boleta de honorarios	250	15660269-8	30/06/2023	Coordinador general convenio 415; junio	1.246.100	199.376	1.046.724	1.246.100	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Jun-23	1249/2023	Boleta de honorarios	104	13846394-K	30/06/2023	Arquitecto, convenio diagnostico campamentos región Atacama 415; junio.	879.600	114.348	765.252	879.600	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Jun-23	1249/2023	Boleta de honorarios	36	19.244.174-9	30/06/2023	Sociólogo, convenio diagnostico campamentos región Atacama 415; junio.	769.755	100.068	669.687	769.755	Se adjunta Certificado de pago Banco Bice
Jun-23	1249/2023	Boleta de honorarios	92	17.912.660-5	30/06/2023	Abogado, convenio diagnostico campamentos región Atacama 415; junio	219.930	28.591	191.339	219.930	No indica
Jun-23	1249/2023	Factura Electrónica	852	77.061.944-0	12/06/2023	Impresiones	28.571	5.428	33.999	24.922	No indica
<b>Total \$</b>										<b>25.534.728</b>	<b>7.196.808</b>

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Enred, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 11 de agosto de 2023, proporcionado por la SEREMI MINVU de Atacama.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Procultura.

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto total (\$)
Ene-21	194/2021	Orden de flete	942767317	76211240-K	05/01/2021	Flete	12.460
Ene-21	194/2021	Boleta electrónica	282098874	76411321-7	10/01/2021	Luz	20.800
Ene-21	194/2021	Boleta electrónica	1958100	76850128-9	19/01/2023	Agua	1.800
Ene-21	194/2021	Boleta electrónica	9027802	92642000-3	26/01/2021	Materiales de oficina	6.140
Ene-21	194/2021	Boleta electrónica	47	76985037-6	28/01/2021	Impresión afiches	4.200
Ene-21	194/2021	Boleta de honorarios electrónica	68	18542974-1	25/01/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Ene-21	194/2021	Boleta de honorarios electrónica	63	18218962-6	25/01/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Ene-21	194/2021	Guía de despacho electrónica	16829	77322070-0	05/01/2021	Dispensador de alcohol gel	90.000
Ene-21	194/2021	Factura electrónica	1117	76656459-3	27/01/2021	Artículos electrodomésticos	59.990
Ene-21	194/2021	Factura electrónica	73	No indica	21/01/2021	Impresora multifuncional	266.490
Feb-21	1252/2023	Boleta electrónica	2051595	76850128-9	01/02/2021	Agua	2.650
Feb-21	1252/2023	Boleta de honorarios electrónica	119	17074495-0	26/02/2021	Servicios coordinador de apoyo programa quiero mi barrio mirador norte	750.000
Feb-21	1252/2023	Boleta de honorarios electrónica	70	18542974-1	22/02/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Feb-21	1252/2023	Boleta de honorarios electrónica	64	18218962-6	22/02/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Mar-21	474/2021	Factura electrónica	2033	76437276-K	04/03/2021	Credenciales adhesivos COVID	25.010
Mar-21	474/2021	Factura electrónica	40162	78320420-7	10/03/2021	Materiales de oficina	54.554
Mar-21	474/2021	Boleta electrónica	2144840	76850128-9	16/03/2021	Agua	1.650
Mar-21	474/2021	Boleta de honorarios electrónica	121	17074495-0	29/03/2021	Servicios coordinador de apoyo programa quiero mi barrio mirador norte	750.000
Mar-21	474/2021	Boleta de honorarios electrónica	72	18542974-1	29/03/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Procultura. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto total (\$)
Mar-21	474/2021	Boleta de honorarios electrónica	65	18218962-6	29/03/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Abr-21	900/2021	Boleta electrónica	2238071	76850128-9	01/04/2021	Agua	12.900
Abr-21	900/2021	Boleta electrónica	352621427	76124890-1	01/03/2021	Plan celular	21.990
Abr-21	900/2021	Boleta electrónica	350227790	76124890-1	01/02/2021	Plan celular	13.478
Abr-21	900/2021	Boleta de honorarios electrónica	74	18542974-1	26/04/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Abr-21	900/2021	Boleta de honorarios electrónica	123	17074495-0	27/04/2021	Servicios coordinador de apoyo programa quiero mi barrio mirador norte	750.000
Abr-21	900/2021	Factura electrónica	1543	17492583-6	07/04/2021	Pendón roller	160.650
May-21	899/2021	Boleta electrónica	355554005	76124890-1	12/04/2021	Plan celular	10.014
May-21	899/2021	Boleta electrónica	2330996	76850128-9	03/05/2021	Agua	13.850
May-21	899/2021	Boleta electrónica	357292946	76124890-1	01/05/2021	Plan celular	28.681
May-21	899/2021	Boleta de honorarios electrónica	125	17074495-0	31/05/2021	Servicios coordinador de apoyo programa quiero mi barrio mirador norte	750.000
May-21	899/2021	Boleta de honorarios electrónica	76	18542974-1	24/05/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
May-21	899/2021	Boleta de honorarios electrónica	67	18218962-6	24/05/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Jun-21	1159/2021	Boleta electrónica	358197325	76124890-1	12/05/2021	Plan celular	9.990
Jun-21	1159/2021	Boleta electrónica	360234035	76124890-1	01/06/2021	Internet	22.135
Jun-21	1159/2021	Boleta de honorarios electrónica	79	18542974-1	29/06/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Jun-21	1159/2021	Boleta de honorarios electrónica	68	18218962-6	29/06/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Procultura. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto total (\$)
Jun-21	1159/2021	Boleta de honorarios electrónica	128	17074495-0	30/06/2021	Servicios coordinador de apoyo programa quiero mi barrio mirador norte	750.000
Jul-21	1161/2021	Boleta electrónica	360997179	76124890-1	12/06/2021	Plan celular	13.092
Jul-21	1161/2021	Boleta electrónica	13735	76562907-1	14/07/2021	No indica	10.000
Jul-21	1161/2021	Boleta de honorarios electrónica	80	18542974-1	27/07/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Jul-21	1161/2021	Boleta de honorarios electrónica	131	17074495-0	27/07/2021	Servicios coordinador de apoyo programa quiero mi barrio mirador norte	750.000
Jul-21	1161/2021	Boleta de honorarios electrónica	69	18218962-6	26/07/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Ago-21	1166/2021	Boleta electrónica	365795632	76124890-1	12/07/2021	Plan celular	9.990
Ago-21	1166/2021	Boleta electrónica	148798	76148832-5	09/08/2021	No indica	11.130
Ago-21	1166/2021	Boleta de honorarios electrónica	82	18542974-1	31/08/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Ago-21	1166/2021	Boleta de honorarios electrónica	135	17074495-0	31/08/2021	Servicios coordinador de apoyo programa quiero mi barrio mirador norte	750.000
Ago-21	1166/2021	Boleta de honorarios electrónica	70	18218962-6	30/08/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Sep-21	1485/2021	Boleta electrónica	368235583	76124890-1	12/08/2021	Plan celular	13.126
Sep-21	1485/2021	Factura electrónica	561	76315733-4	14/09/2021	Elementos de difusión y decoración hito inaugural	131.198
Sep-21	1485/2021	Boleta electrónica	1261	11617829-K	14/09/2021	No indica	2.400
Sep-21	1485/2021	Boleta electrónica	2702362	76850128-9	01/09/2021	Agua	37.550



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Procultura. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto total (\$)
Sep-21	1485/2021	Boleta electrónica	370661849	76124890-1	01/09/2021	Plan celular	68.655
Sep-21	1485/2021	Boleta de honorarios electrónica	85	18542974-1	29/09/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Sep-21	1485/2021	Boleta de honorarios electrónica	139	17074495-0	29/09/2021	Servicios coordinador de apoyo programa quiero mi barrio mirador norte	750.000
Sep-21	1485/2021	Boleta de honorarios electrónica	72	18218962-6	28/09/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Oct-21	1487/2021	Boleta electrónica	371129903	76124890-1	12/09/2021	Plan celular	11.544
Oct-21	1487/2021	Boleta de honorarios	10236	13249225-5	07/10/2021	Anexo contrato de arriendo	8.000
Oct-21	1487/2021	Boleta electrónica	935	76985037-6	18/10/2021	No indica	2.400
Oct-21	1487/2021	Boleta electrónica	13210	13327268-2	25/10/2021	No indica	2.700
Oct-21	1487/2021	Boleta de honorarios	87	18542974-1	25/10/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Oct-21	1487/2021	Boleta de honorarios	74	18218962-6	25/10/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.000.000
Oct-21	1487/2021	Factura electrónica	113446674	96792430-K	08/10/2021	Equipamiento oficina	233.379
Oct-21	1487/2021	Factura electrónica	24517487	76568660-1	07/10/2021	Frigobar	137.180
Oct-21	1487/2021	Factura electrónica	23930	59212740-7	07/10/2021	Cámara digital	257.980
Nov-21	337/2022	Boleta electrónica	373246722	76124890-1	12/10/2021	Plan celular	9.990
Nov-21	337/2022	Boleta de honorarios	90	18542974-1	29/11/2021	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Nov-21	337/2022	Boleta de honorarios	76	18218962-6	29/11/2021	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Procultura. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto total (\$)
Dic-21	338/2022	Boleta electrónica	376282552	76124890-1	12/11/2021	Plan celular	13.141
Ene-22	275/2022	Boleta electrónica	378654342	76124890-1	12/12/2021	Celular	10.038
Ene-22	275/2022	Boleta electrónica	3075769	76850128-9	03/01/2022	Agua	44.750
Ene-22	275/2022	Boleta electrónica	380358450	76124890-1	01/01/2022	Internet	21.990
Ene-22	275/2022	Boleta electrónica	377872523	76124890-1	01/12/2021	Internet	21.990
Ene-22	275/2022	Boleta electrónica	375415692	76124890-1	01/11/2021	Internet	21.990
Ene-22	275/2022	Boleta electrónica	372943960	76124890-1	01/10/2021	Internet	26.293
Feb-22	602/2022	Boleta electrónica	380580464	76124890-1	12/01/2022	Plan celular	9.990
Feb-22	602/2022	Boleta de honorarios	32	18141100-7	14/02/2022	Mantenición casa barrial quiero mi barrio	22.792
Mar-22	603/2022	Factura electrónica	5971	10296468-3	25/03/2022	Espejos	14.223
Mar-22	603/2022	Boleta electrónica	383107976	76124890-1	12/02/2022	Plan celular	11.630
Mar-22	603/2022	Factura electrónica	2664	77498100-4	15/03/2022	Material de construcción	166.106
Mar-22	603/2022	Boleta electrónica	385331678	76124890-1	01/03/2022	Internet	45.708
Mar-22	603/2022	Boleta de honorarios	34	18141100-7	22/03/2022	Mantenición casa barrial quiero mi barrio	45.584
Abr-22	774/2022	Boleta electrónica	385634816	76124890-1	12/03/2022	Plan celular	10.034
Abr-22	774/2022	Boleta de honorarios	36	18141100-7	18/04/2022	Mantenición casa barrial quiero mi barrio	22.792
Abr-22	774/2022	Boleta de honorarios	100	18542974-1	25/04/2022	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Abr-22	774/2022	Boleta de honorarios	84	18218962-6	26/04/2022	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
May-22	777/2022	Boleta electrónica	388161829	76124890-1	12/04/2022	Plan celular	11.580
May-22	777/2022	Boleta electrónica	328984432	76411321-7	03/05/2022	Luz	16.500
May-22	777/2022	Boleta de honorarios	38	18141100-7	03/05/2022	Mantenición casa barrial quiero mi barrio	22.792
May-22	777/2022	Factura electrónica	4553203	78885550-8	05/05/2022	Disco externo	47.169
May-22	777/2022	Boleta electrónica	3449131	76850128-9	02/05/2022	Agua	4.700
May-22	777/2022	Boleta electrónica	389886817	76124890-1	01/05/2022	Plan celular	21.990



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Procultura. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto total (\$)
May-22	777/2022	Boleta de honorarios	40	18141100-7	31/05/2022	Mantención casa barrial quiero mi barrio	22.792
May-22	777/2022	Boleta de honorarios	102	18542974-1	24/05/2022	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
May-22	777/2022	Boleta de honorarios	85	18218962-6	23/05/2022	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Jun-22	1160/2023	Boleta de honorarios	86	18218962-6	28/06/2022	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Jun-22	1160/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.205.545
Jul-22	1160/2023	Boleta de honorarios	42	18141100-7	19/07/2022	Mantención casa barrial quiero mi barrio	22.792
Jul-22	1160/2023	Boleta de honorarios	87	18218962-6	25/07/2022	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Jul-22	1160/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.205.918
Ago-22	1160/2023	Boleta de honorarios	88	18218962-6	29/08/2022	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Ago-22	1160/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.206.201
Sep-22	1160/2023	Boleta de honorarios	42	18141100-7	05/09/2022	Mantención casa barrial quiero mi barrio	22.792
Sep-22	1160/2023	Boleta de honorarios	47	18141100-7	23/09/2022	Mantención casa barrial quiero mi barrio	22.792
Sep-22	1160/2023	Boleta de honorarios	89	18218962-6	26/09/2022	Encargada social programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Sep-22	1160/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.206.645
Oct-22	1160/2023	Factura electrónica	7941	76642613-1	17/10/2022	Resmas de papel	13.470
Oct-22	1160/2023	Boleta electrónica	40596	76642613-1	17/10/2022	Resma de papel	5.890
Oct-22	1160/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.207.031
Nov-22	1160/2023	Boleta de honorarios	46	17085116-1	08/11/2022	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	184.000
Nov-22	1160/2023	Factura electrónica	13515	76928204-1	14/11/2022	Articulo arte	118.810



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Procultura. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto total (\$)
Nov-22	1160/2023	Factura electrónica	122263425	96792430-K	17/11/2022	Dremel	31.990
Nov-22	1160/2023	Factura electrónica	219	5504450-3	30/11/2022	Coctelería	119.000
Nov-22	1160/2023	Factura electrónica	12822	76482442-3	30/11/2022	Artículos oficina	19.890
Nov-22	1160/2023	Boleta de honorarios	11	16313435-7	30/11/2022	Profesional social programa quiero mi barrio	183.335
Nov-22	1160/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.207.325
Dic-22	1160/2023	Boleta de honorarios	50	17085116-1	13/12/2022	Programa quiero mi barrio taller huerta	184.000
Dic-22	1160/2023	Boleta de honorarios	1	9133012-1	14/12/2022	Programa quiero mi barrio taller reciclaje	134.700
Dic-22	1160/2023	Boleta de honorarios	12	16313435-7	31/12/2022	Profesional social programa quiero mi barrio	183.335
Dic-22	1160/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.207.489
Ene-23	1161/2023	Boleta de honorarios	55	18141100-7	10/01/2023	Mantenición casa barrial quiero mi barrio	22.989
Ene-23	1161/2023	Boleta de honorarios	57	17085116-1	23/01/2023	Preparación 60 vasos de frutas programa quiero mi barrio	106.000
Ene-23	1161/2023	Boleta de honorarios	56	18141100-7	30/01/2023	Mantenición casa barrial quiero mi barrio	22.989
Ene-23	1161/2023	Boleta de honorarios	120	18542974-1	24/01/2023	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Ene-23	1161/2023	Boleta de honorarios	13	16313435-7	31/01/2023	Profesional social programa quiero mi barrio	1.100.000
Ene-23	1161/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.207.819
Feb-23	1161/2023	Boleta de honorarios	121	18542974-1	21/02/2023	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Feb-23	1161/2023	Boleta de honorarios	14	16313435-7	28/02/2023	Profesional social programa quiero mi barrio	1.100.000
Feb-23	1161/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.207.919
Mar-23	1161/2023	Boleta electrónica	4206435	76054764-6	22/03/2023	Peaje puerto viejo	1.250
Mar-23	1161/2023	Boleta de honorarios	64	18141100-7	27/03/2023	Mantenición casa barrial quiero mi barrio	22.989
Mar-23	1161/2023	Boleta de honorarios	120	18542974-1	24/01/2023	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Mar-23	1161/2023	Boleta de honorarios	59	17085116-1	31/03/2023	Monitora taller huerto	185.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Documentos que no acreditan pago efectuado, Fundación Procultura. (continuación)

Periodo	Folio SIGFE	Documento	Número	RUT	Fecha	Descripción	Monto total (\$)
Mar-23	1161/2023	Boleta de honorarios	122	18542974-1	21/03/2023	Encargado urbano programa quiero mi barrio mirador norte	1.100.000
Mar-23	1161/2023	Boleta de honorarios	15	16313435-7	31/03/2023	Profesional social programa quiero mi barrio	1.100.000
Mar-23	1161/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.208.187
Abr-23	1161/2023	Boleta de honorarios	66	18141100-7	05/04/2023	Mantenición casa barrial quiero mi barrio	22.989
Abr-23	1161/2023	Boleta de honorarios	16	16313435-7	30/04/2023	Profesional social programa quiero mi barrio	1.100.000
Abr-23	1161/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.208.154
May-23	1161/2023	Boleta de honorarios	67	17085116-1	23/05/2023	Alimentación coctel	68.000
May-23	1161/2023	Boleta de honorarios	69	17085116-1	30/05/2023	Monitora taller huerto	190.400
May-23	1161/2023	Boleta de honorarios	17	16313435-7	31/05/2023	Profesional social programa quiero mi barrio	1.100.000
May-23	1161/2023	Liquidación de sueldo	No aplica	18139918-K	No aplica	Jennifer Pizarro Castro	1.208.524
TOTAL \$							64.732.479

Fuente: Elaboración propia en base a documentación de respaldo asociadas a rendición de cuentas de la Fundación Procultura, según consta en acta de entrega de expedientes de fecha 21 de agosto de 2023, proporcionado por la SEREMI MINVU de Atacama.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 10: Estado de Observaciones de Informe Final N° 673-B.

**A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**

**SEREMI MINVU ATACAMA:**

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápite I, Aspectos de Control Interno numeral 1.3	Gastos de combustible sin detalle de viajes realizados	Compleja (C)	La SEREMI MINVU de Atacama deberá implementar bitácoras que permitan registrar el detalle de los viajes realizados, así como también, una actividad de control que permita resguardar que los consumos de combustible se encuentren asociados a trayectos realizados para el cumplimiento de los objetivos de los convenios celebrados, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio. Dicha actividad de control deberá ajustarse a las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la CGR			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada numeral 2	Bienes adquiridos por la Fundación Procultura	Compleja (C)	La entidad auditada deberá remitir a este Ente Fiscalizador en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, un informe el cual contenga el detalle de todos los bienes fungibles y no fungibles adquiridos, rendidos y retirados desde la casa barrial de la Fundación Procultura, asimismo, indicando su estado, ubicación y adjuntar una fotografía de los bienes antes señalados. y ubicación de los mismos que no logró acreditar en esta oportunidad.			
Acápite II, Examen de la Materia	Falta de cierre administrativo de convenio	Compleja (C)	La SEREMI MINVU Atacama, esa entidad deberá acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos por la Fundación Comprometidos, o en su			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Auditada numeral 4	suscrito con la Fundación Comprometidos		defecto, el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Acápites II, Examen de la Materia Auditada numeral 8	Devolución de expedientes de rendición de cuentas a la fundación Enlace Urbano ONG, de los meses de mayo y junio del año 2023	Compleja (C)	El servicio deberá informar a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, el legajo completo de las rendiciones de cuentas revisadas y aprobadas para la fundación Enlace Urbano ONG, determinando el monto a restituir por parte de la SEREMI hacia la Fundación y remitir el comprobante bancario que dé cuenta de la transferencia de los saldos pendientes a la mencionada entidad, lo anterior de conformidad con lo comprometido en su respuesta.			
Acápites III, Examen de cuentas numeral 10	Falta de acreditación del pago de las retenciones sobre las Boletas de Honorarios Electrónicas, BHE	Altamente Compleja (AC)	El servicio deberá adoptar las medidas que correspondan para iniciar un proceso de regularización de lo observado, debiendo acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos por la Fundación Comprometidos, por un monto ascendente a \$2.089.302 detallado en la tabla N°6, o en su defecto el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Acápites III, Examen de Cuentas numeral 12	Documentación de respaldo ilegible e incompleta	Compleja (C)	La SEREMI MINVU Atacama deberá remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que acrediten los gastos detallados en la tabla N°8 por un monto de \$132.000, lo que se deberá concretar en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápites III, Examen de Cuentas numeral 13	Documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio	Altamente Compleja (AC)	La entidad deberá remitir los antecedentes que acrediten documentalmente los servicios de administración prestados por la Fundación Comprometidos y Enlace Urbano, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.			
Acápites III, Examen de Cuentas numeral 14	Falta de reintegro de excedentes a la SEREMI MINVU por parte de la Fundación Comprometidos	Compleja (C)	La entidad deberá acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos a la SEREMI MINVU por la Fundación Comprometidos por \$3.999.210, o en su defecto el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Acápites III, Examen de Cuentas numeral 15	No se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación	Altamente Compleja (AC)	La SEREMI MINVU deberá acreditar documentalmente los gastos detallado en los anexos N°s 6, 7, 8 y 9, los que totalizan un monto de \$192.166.971, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.			
Acápites III, Examen de Cuentas numeral 16	Boleta de honorarios electrónica, BHE, rendida erróneamente y en más una ocasión	Compleja (C)	La entidad deberá informar a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, sobre el reintegro por parte de la Fundación Enred, ascendiente a \$30.000, así también, deberá proporcionar evidencia de que el monto ascendiente a 1.246.100 corresponde a una profesional distinta a doña Maria Ramos Rojas, lo que no ocurrió en			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
			esta oportunidad.			
Acápites III, Examen de Cuentas numeral 17	Compra de pasajes aéreos por parte de Enlace Urbano ONG	Altamente Compleja (AC)	La SEREMI MINVU deberá acreditar documentalmente los gastos detallados en la tabla N° 11, de la observación señalada, los que totalizan un monto de \$1.022.769, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA SEREMI MINVU**

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Acápites I, Aspecto de Control Interno, numeral 1.1	Falta de segregación de funciones	Mediamente Compleja (MC)	La entidad deberá implementar una actividad de control que permita asegurar que los registros contables en SIGFE sean generados y aprobados por funcionarios distintos, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. Dicha actividad de control deberá ajustarse a las definiciones establecidas en el artículo 5° de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la CGR.
Acápites I, Aspectos de Control Interno numeral 1.2	Falta de antecedentes que den cuenta del cálculo de los porcentajes asociados a los convenios celebrados con la fundación Enred	Mediamente Compleja (MC)	La SEREMI MINVU deberá implementar una actividad de control que permita ajustar sus actuaciones a tendrán que ajustarse a las directrices, procedimientos, manuales e instructivos que imparta la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, así como otros adicionales que se pueda definir en la región, en relación con la materia, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe. Dicha actividad de control deberá ser concordantes con las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022.
Acápites II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3	Falta de exigencia del comprobante de ingreso a la entidad que recibe los recursos	Mediamente Compleja (MC)	La SEREMI MINVU de Atacama en lo sucesivo, deberá establecer las actividades de control que correspondan, con el objeto de evitar que la situación observada se repita en el futuro. Asimismo, deberá remitir el manual de procedimiento sobre rendiciones de cuentas comprometido en su respuesta en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Acápito II, Examen de la Materia Auditada, numeral 6	Extemporaneidad en la presentación de rendiciones de cuentas y la contabilización de estas dicha entidad	Mediamente Compleja (MC)	El servicio deberá incluir en el manual comprometido en su respuesta, los mecanismos o procedimientos que permitan que, en lo sucesivo, no se reiteren situaciones como las descritas, además dicho manual deberá estar debidamente aprobado por la autoridad respectiva, el cual deberá ser remitido a esta Contraloría General, o en su defecto informar su grado de avance, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**C) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**

**SERVIU ATACAMA:**

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápites I, Aspectos de Control Interno numeral 1.3	Gastos de combustible sin detalle de viajes realizados	Compleja (C)	La entidad deberá implementar bitácoras que permitan registrar el detalle de los viajes realizados, así como también, una actividad de control que permita resguardar que los consumos de combustible se encuentren asociados a trayectos realizados para el cumplimiento de los objetivos de los convenios celebrados, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio. Dicha actividad de control deberá ajustarse a las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la CGR.			
Acápites II, Examen de la Materia Auditada numeral 4	Falta de cierre administrativo de convenio suscrito con la Fundación Comprometidos	Compleja (C)	La SERVIU Atacama deberá acompañar los antecedentes que acrediten la restitución de los fondos por la Fundación Comprometidos, o en su defecto, el cobro de la boleta de garantía, así como también deberá remitir los antecedentes que sustenten el cierre administrativo del convenio suscrito con la Fundación Comprometidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Acápites II, Examen de la Materia Auditada, numeral 8	Devolución de expedientes de rendición de cuentas a la fundación Enlace Urbano ONG, de los meses de mayo	Compleja (C)	El servicio deberá informar a esta Entidad de Control en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, el legajo completo de las rendiciones de cuentas revisadas y aprobadas para la fundación Enlace Urbano ONG, determinando el monto a restituir por parte de la SEREMI hacia la Fundación y remitir el comprobante bancario que dé cuenta de la transferencia de los saldos pendientes a la mencionada			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
	y junio del año 2023		entidad, lo anterior de conformidad con lo comprometido en su respuesta.			
Acápites II, Examen de la Materia Auditada, numeral 12	Documentación de respaldo ilegible e incompleta	Compleja (C)	El SERVIU Atacama deberá remitir copia de los dos documentos faltantes que no fueron adjuntos en la respuesta, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente informe.			
Acápites III, Examen de cuentas numeral 13	Documentos emitidos por la entidad receptora de fondos públicos respecto a la administración del convenio	Altamente Compleja (AC)	La entidad deberá remitir los antecedentes que acrediten documentalmente los servicios de administración prestados por la Fundación Comprometidos y Enlace Urbano, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma legal.			
Acápites III, Examen de cuentas, numeral 15	No se acredita el pago al proveedor por los servicios prestados a la fundación	Altamente Compleja (AC)	El servicio deberá remitir en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten el desembolso realizado, según las rendiciones detalladas en los anexos Nos 6, 7 y 8 por un monto de \$29.962.211.			
Acápites III, Examen de Cuentas numeral 17	Compra de pasajes aéreos por parte de Enlace Urbano ONG	Altamente Compleja (AC)	La SEREMI MINVU deberá acreditar documentalmente los gastos detallados en la tabla N° 11, de la observación señalada, los que totalizan un monto de \$1.022.769, en un plazo de 30 días hábiles, vencido el cual sin que se haya aclarado o bien la aclaración sea insuficiente, se formulará el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, de dicha norma			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
			legal.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

D) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA SEREMI MINVU

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Acápito I, Aspectos de Control Interno, numeral 1.2	Falta de antecedentes que den cuenta del cálculo de los porcentajes asociados a los convenios celebrados con la fundación Enred	Mediamente Compleja (MC)	El servicio deberá implementar una actividad de control que permita ajustar sus actuaciones a tendrán que ajustarse a las directrices, procedimientos, manuales e instructivos que imparta la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, así como otros adicionales que se pueda definir en la región, en relación con la materia, lo que deberá ser informado a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe. Dicha actividad de control deberá ser concordantes con las definiciones establecidas en el artículo 5°, de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022.